



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución - 4.0 Internacional \(CC BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

Vea una copia de esta licencia en <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>





FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

Tesis

Cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022

Para optar el título profesional de Economista

Autora:

Kiara Fernanda Díaz Angulo
<https://orcid.org/0000-0003-0039-8277>

Asesora:

Dra. Elia Anacely Córdova Calle
<https://orcid.org/0000-0003-0495-2431>

Coasesor:

Dr. Edman Junior Silva Huamantumba
<https://orcid.org/0000-0002-5799-9834>

Tarapoto, Perú

2023



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

Tesis

Cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022

Para optar el título profesional de Economista

Autora:

Kiara Fernanda Díaz Angulo

Sustentada y aprobada el 08 de setiembre del 2023, por los siguientes jurados:

Presidente de Jurado

Dra. Olga Maritza Requejo La Torre

Secretario de Jurado

CPCC. Mg. Martha Liz Reátegui Reátegui

Vocal de Jurado

Dr. David Nicolás Espinoza Dextre

Asesor

Dra. Elia Anacely Córdova Calle

Coasesor

Dr. Edman Junior Silva Huamantumba

Tarapoto, Perú
2023



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS Nº 055

Jurado reconocido Resolución N° 339-2022-UNSM/FCE-CF/NLU Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía /Programa de pregrado.

En el auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, a las **10:00 horas** del día **viernes 08 de setiembre del año dos mil veintitrés** inició al acto público de sustentación del trabajo de investigación denominado: **"CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL DISTRITO DE TARAPOTO, REGIÓN SAN MARTÍN 2022"**, para optar el título profesional de **ECONOMISTA** presentado por la bachiller: **KIARA Fernanda DÍAZ ANGULO**, con la asesoría de la **Dra. ELIA ANACELY CORDOVA CALLE**.

Instalada la Mesa Directiva conformada por la: **Dra. OLGA MARITZA REQUEJO LA TORRE** (presidente del jurado) **CPCC. Mg. MARTHA LIZ REÁTEGUI REÁTEGUI** (secretaria), **Dr. DAVID NICOLÁS ESPINOZA DEXTRE** (vocal), y acompañado por la **Dra. ELIA ANACELY CORDOVA CALLE** (Asesora) y el **Dr. EDMAN JUNIOR SILVA HUAMANTUMBA** (Co asesor), el presidente del jurado dirigió brevemente unas palabras y a continuación el secretario dio lectura a la **Resolución N° 339-2022-UNSM/FCE-CF/NLU**.

Seguidamente la autora expuso su trabajo de investigación y el jurado realizó las preguntas pertinentes, respondida por la sustentante y eventualmente, con la venia del jurado, por la asesora.

Una vez terminada la ronda de preguntas el jurado procedió a deliberar para determinar la calificación final, para lo cual dispuso un receso de quince (15) minutos, con la participación de la asesora con voz, pero sin voto; sin la presencia de la sustentante y otros participantes del acto público.

Luego de aplicar los criterios de calificación con estricta observancia del principio de objetividad y de acuerdo con los puntajes en escala vigesimal (de 0 a 20), según el Anexo



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN MARTÍN



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
INFORME DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE GRADUACIÓN

4.2 del RG – CTI, la nota de sustentación otorgada resultante del promedio aritmético de los calificativos emitidos por cada uno de los miembros del jurado fue, (15); tal como se deja constar.

De acuerdo con el Artículo 40° del RG – CTI, la nota obtenida es aprobatoria y correspondiente a la calificación de BUENO. Leído este resultado en presencia de todos los participantes del acto de sustentación, la secretaria dio lectura a las observaciones subsanables al informe final la autora deberán corregir y alcanzar al jurado en un plazo máximo de treinta (30) días calendario.

Se deja constancia que la presente acta se inscribe en el Libro de Sustentaciones N° 001, de la Facultad de Ciencias Económicas.

Firman los integrantes del Jurado; la autora del trabajo de investigación, la asesora y co asesor, en señal de conformidad, dando por concluido el acto a las 11.00 horas, el mismo día.

Dra. OLGA MARITZA REQUEJO LA TORRE
Presidente

CPCC. Mg. MARTHA LIZ REÁTEGUI REÁTEGUI
Secretaria

Dr. DAVID NICOLÁS ESPINOZA DEXTRE
Vocal

KIARA FERNANDA DÍAZ ANGULO.
Autor 1

Dra. ELIA ANACELY CORDOVA CALLE
Asesora

Dr. EDMAN JUNIOR SILVA HUAMANTUMBA
Co asesor

Declaratoria de autenticidad

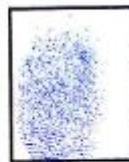
Kiara Fernanda Díaz Angulo, con DNI N° 71773709, bachiller de la Escuela Profesional de Economía, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, autora de la tesis titulada: **Cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022**

Declaro bajo juramento que:

1. La tesis presentada es de mi autoría.
2. La redacción fue realizada respetando las citas y referencias de las fuentes bibliográficas consultadas, siguiendo las normas APA actuales.
3. Toda la información que contiene la tesis no ha sido auto plagiada;
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

Por lo antes mencionado, asumo bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de mi accionar, sometiéndome a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín.

Tarapoto, 08 de setiembre del 2023.



Kiara Fernanda Díaz Angulo
DNI N° 71773709

Ficha de identificación

Título del proyecto: Cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2023	Área de investigación: Economía Línea de investigación: Economía Pública Sublínea de investigación: Política Fiscal Grupo de investigación: Resolución N° 125-2022-UNSM/FCE-D/NLU Tipo de investigación: Básica <input type="checkbox"/> , Aplicada <input checked="" type="checkbox"/> , Desarrollo experimental <input type="checkbox"/>
---	---

Autora: Kiara Fernanda Díaz Angulo	Facultad de Ciencias Económicas Escuela Profesional de Economía https://orcid.org/0000-0003-0039-8277
--	---

Asesor: Dra. Elia Aracely Córdova Calle	Dependencia local de soporte: Facultad de Ciencias Económicas Escuela Profesional de Economía Unidad de Economía https://orcid.org/0000-0003-0495-2431
---	--

Coasesor: Dr. Edman Junior Silva Huamantumba	Contraparte científica: Facultad de Ciencias Económicas Unidad de Administración País: Perú https://orcid.org/0000-0002-5799-9834
---	---

Dedicatoria

Dedico esta investigación con mucho cariño a mis Padres Sadith Angulo y Gilberto Díaz, porque me han enseñado a ser la persona que soy hoy, gracias por su apoyo constante durante toda mi vida y más aún en mi carrera universitaria, los amo.

Kiara Fernanda

Agradecimientos

A mis amigos que me acompañaron en este proceso donde obtuve conocimientos y vivencias.

A los docentes, Elia Aracely Córdova Calle y Edman Junior Silva Huamantumba por los conocimientos impartidos para lograr esta investigación y a todos los profesores que con su grano de arena colaboraron en forjarme como persona y profesional.

Kiara Fernanda

Índice general

Ficha de identificación	6
Dedicatoria	7
Agradecimiento.....	8
Índice general.....	9
Índice de tablas	11
Índice de figuras	12
RESUMEN	13
ABSTRAC	14
CAPITULO I	15
INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN	15
CAPÍTULO II.....	18
MARCO TEÓRICO	18
2.1. Antecedentes de la investigación	18
2.2. Fundamentos teóricos.....	21
2.2.1. Cultura tributaria	21
2.2.2. Cumplimiento de pago del impuesto tributario	25
CAPÍTULO III MATERIAL Y MÉTODOS.....	30
3.1. Ámbito y condiciones de la investigación	30
3.1.1. Contexto de la investigación.....	30
3.1.2. Periodo de ejecución	30
3.1.3. Población y muestra	30
3.1.4. Autorizaciones y permisos.....	31
3.1.5. Control ambiental y protocolos de bioseguridad	31
3.1.6 Aplicación de principios éticos internacionales	31
3.2. Sistema de variables	32
3.2.1. Variables principales	32
3.2.2. Variables secundarias.....	32

	10
3.3. Procedimientos de investigación	33
3.3.1. Objetivo específico 1	33
3.3.2. Objetivo específico 2	34
3.3.3. Objetivo específico 3	34
CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN	35
4.1. Resultados descriptivos	35
4.2. Resultados inferenciales	37
CONCLUSIONES.....	45
RECOMENDACIONES.....	46
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	47
ANEXOS	55

Índice de tablas

Tabla 1	Tasas de impuesto predial	28
Tabla 2	Descripción de variables según objetivo general	32
Tabla 3	Descripción de variables según objetivo específico 1.....	32
Tabla 4	Descripción de variables según objetivo específico 2	33
Tabla 5	Descripción de variables según objetivo específico 3.....	33
Tabla 6	Pruebas de normalidad.....	37
	Correlación entre conocimiento tributario y cumplimiento de pago de	
Tabla 7	impuesto predial.....	37
	Correlación entre conciencia tributaria y cumplimiento de pago del impuesto	
Tabla 8	predial.....	38
	Correlación entre difusión tributaria y cumplimiento de pago del impuesto	
Tabla 9	predial.....	39
	Correlación entre cultura tributaria y cumplimiento de pago del impuesto	
Tabla 10	predial.....	40

Índice de figuras

Figura 1	Nivel de cultura tributaria.....	35
Figura 2	Nivel de cumplimiento de pago de impuesto predial.....	36
	Dispersión entre conocimiento tributario y cumplimiento de pago de impuesto	
Figura 3	predial	38
	Dispersión entre conciencia tributaria y cumplimiento de pago de impuesto	
Figura 4	predial	39
	Dispersión entre difusión tributaria y cumplimiento de pago de impuesto	
Figura 5	predial	40
Figura 6	Dispersión entre cultura tributaria y cumplimiento de pago de impuesto predial	41

RESUMEN

Cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2023

En esta investigación denominada “Cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022” contó con el objetivo determinar la relación entre Cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto. Para alcanzar dicho propósito se usó un método cuantitativo, correlacional, no experimental y transversal. Asimismo, la muestra estuvo constituida por 382 ciudadanos obtenidas a partir de muestreo aleatorio simple; entre 18 y 64 años, del distrito de Tarapoto y los instrumentos aplicados a la muestra fueron 2 cuestionarios. Se obtuvo que el 10.2% de los pobladores evidenciaron tener una cultura tributaria mala, el 78.0% presentaron una cultura tributaria regular y un 11.8% presentaron buena cultura tributaria. Además, se encontró que el 9.9% de los pobladores evidenciaron tener un bajo cumplimiento de pago de impuesto predial, el 72.5% cumplía a medias el pago del impuesto predial y un 17.5% evidencio un alto nivel de cumplimiento de pago de impuesto predial. A partir de esto, se concluyó que existe una relación directa moderada ($Rho=0.602$) y significativa ($P=0.000<0.05$) entre la variable cultura tributaria y la variable cumplimiento de pago del impuesto predial desde la perspectiva de los ciudadanos del distrito de Tarapoto el 2023, por lo que una variación en la cultura tributaria implicaría una variación en similar medida en el cumplimiento de pago predial en el distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022.

Palabras Clave: Cultura tributaria, cumplimiento de pago, tributos, impuestos, tasas.

ABSTRACT

Tax culture and property tax compliance in the district of Tarapoto, San Martin Region 2023

The objective of this research entitled "Tax culture and compliance with property tax payments in the district of Tarapoto, San Martin Region 2022" was to determine the relationship between tax culture and compliance with property tax payments in the district of Tarapoto. To achieve this purpose, a quantitative, correlational, non-experimental and cross-sectional method was used. Likewise, the sample consisted of 382 citizens obtained from simple random sampling, between 18 and 64 years old, from the district of Tarapoto and the instruments applied to the sample were 2 questionnaires. It was found that 10.2% of the population had a poor tax culture, 78.0% had a fair tax culture and 11.8% had a good tax culture. In addition, it was found that 9.9% of the inhabitants showed low compliance with property tax payments, 72.5% complied halfway with property tax payments and 17.5% showed a high level of compliance with property tax payments. Based on this, it was concluded that there is a moderate ($Rho=0.602$) and significant ($P=0.000<0.05$) direct relationship between the tax culture variable and the property tax payment compliance variable from the perspective of the citizens of the district of Tarapoto during 2023, so that a variation in tax culture would imply a similar variation in property tax payment compliance in the district of Tarapoto, San Martin Region 2022.

Keywords: Tax culture, payment compliance, levies, taxes, fees.



CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN

Globalmente, el problema sobre lo deficiente que es la recaudación tributaria es muy agudo, más en países de América Latina que actualmente por el COVID-19 cayó un 0.8% debido a problemas estructurales e inmovilidad de personas de la casi todos los países de la región, por ello la mayoría busca estrategias para incrementar su recaudación tributaria que aporte 3 mil millones de dólares anuales, en Latinoamérica y el Caribe (Nieto, s.f.). La mayoría de países carecen de recaudación fiscal debido a la baja cultura tributaria que nace de la desconfianza a sus autoridades, siendo los países tercermundistas los que más se perjudican ya que reportan una evasión fiscal alrededor de 427 mil millones de dólares americanos, que 245 mil millones corresponde a personas jurídicas y 182 mil millones a personas naturales (Valenzuela, 2021).

Asimismo, en el Perú, se evidencian también problemas de informalidad, donde cerca del 80% del sector empresarial evade impuestos (Sáenz, 2022). Además, según el Instituto Peruano de Economía, de cada 100 trabajadores 28% son formales y solo el 9% de trabajadores pagan impuestos (Redacción RPP, 2020). El impuesto predial es un tributo importante para un país que aún está en desarrollo, pero por el contrario este tiene poca recaudación en relación a lugares más industrializados. Cabe decir que la recaudación de impuesto predial peruano es menor al 0.2% del PBI, por lo tanto, existe un alto déficit fiscal (Kamichi, 2022) Toda esta problemática de incumplimiento de pago de impuestos es debido a una escasa cultura tributaria ciudadana ya que no se fían de sus autoridades por la corrupción permanente.

Mediante el D.S N°156-2004-EF está determinado que el monto a pagar del impuesto predial para el año 2021 es de 0.2% de la U.I.T u 8.80 soles, si el tramo de autoavalúo es hasta 15 U.I.T; 0.6% de la U.I.T o 26.40 soles, si el tramo de autoavalúo es más de 15 U.I.T y hasta 60 U.I.T y 1.0% de la U.I.T o 44 soles, si el tramo de autoavalúo es más de 60 U.I.T (El Peruano, 2004). Así mismo, la cantidad del impuesto predial recaudado del 2019 fue de 7'178'779.39 y el 2020 fue de 6'716'500.95 (Ministerio de Economía y Finanzas (2021).), evidenciando una diferencia negativa de uno sobre otro año. Usualmente los problemas respecto a la recaudación de impuestos nacen del hecho de no cumplir las metas establecidas por el SAT de la provincia, a pesar de las campañas que se realizan como incentivos para pagar los impuestos, así mismo también se encuentran varios factores que existen sobre la poca cultura tributaria en la población. La problemática o la falta de cultura en la población es que no tiene como prioridad

pagar primero sus tributos, anteponen primero pagar sus deudas de servicios básicos o de gastos personales, dejando completamente de lado el pago de sus Impuestos Tributarios pues están a espera que la entidad ofrezca amnistía para recién ponerse al día en sus obligaciones.

Al nivel más extremo, algunos contribuyentes dejan de tributar para que más adelante soliciten la prescripción de su deuda. También hay casos donde no se registran los predios buscando no tributar, ya que cuando un contribuyente quiere transcribir su predio ya sea por donación o compra, el notario pide cartilla o autoevaluó, y al momento del registro se paga la deuda desde el momento en que se dio la adquisición del predio y se tendría que pagar una deuda acumulada. En el aspecto político también existen inconvenientes ya que a veces algunas personas deciden no tributar por qué no le tienen confianza al gobierno de turno.

Considerando esta situación problemática se determinaron los siguientes problemas de investigación. El problema general fue: ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022? De manera específica los problemas fueron: ¿Cuál es la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022?, ¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022?, ¿Cuál es la relación entre la difusión tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022?

Para ello se planteó la siguiente hipótesis general: Existe relación directa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022. Como hipótesis específicas se tuvo: i) Existe relación directa entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022, ii) Existe relación directa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022 y iii) Existe relación directa entre la difusión tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022.

A partir de la formulación de estos problemas se plantean los objetivos de la investigación, siendo el objetivo específico: Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022. Como objetivos específicos se tuvo: Conocer la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de

Tarapoto, Región San Martín 2022, conocer la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022 y conocer la relación entre la difusión tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Antecedentes internacionales

Naslia et al. (2021), analizaron el efecto del sistema de llenado electrónico de los contribuyentes con conocimientos básicos de Internet y la socialización fiscal como variable moderadora. La variable dependiente es el cumplimiento de los contribuyentes y la variable independiente es la aplicación del sistema e-filing. Las variables moderadoras en este estudio son la comprensión de Internet y la socialización fiscal. Los datos de la investigación se obtuvieron de un cuestionario. La población son los contribuyentes de KPP Pratama Makassar Utara, la muestra son 75 encuestados. El cuestionario fue probado para validez y confiabilidad antes del estudio. La prueba de suposición clásica utilizada es la de multicolinealidad, la de heterocedasticidad y de normalidad. Concluyendo la aplicación del sistema de llenado electrónico tiene un efecto positivo y significativo para que los contribuyentes cumplan con su aportación y la comprensión de Internet no modera influye en el impacto de la aplicación del sistema la presentación electrónica sobre el cumplimiento de los contribuyentes.

Quispe et al. (2020), en su investigación, se enfocaron en identificar cuáles son los principales factores fundamentales de la cultura tributaria explicando que es una causa para la evasión fiscal. Para ello desarrolló una investigación hipotética deductiva y explicativa, cuya muestra consistió en 307 contribuyentes, usando un cuestionario para el recojo de data. En uno de sus resultados referente a la hipótesis que sostuvo la relación sobre la escasa cultura tributaria y la evasión fiscal, determinó un nivel de significancia de 0,000 con un R cuadrado de 0,462; por lo que la conclusión referente a esta hipótesis indicó que cuando existe conocimiento sobre temas tributarios, entonces se logra disminuir la evasión de impuestos.

Hussein et al. (2020), en su investigación, se analizó de manera minuciosa como impactan las buenas prácticas tributarias en el accionar tributario del país mencionado. Para ello desarrolló una investigación descriptivo y analítico, cuya muestra consistió en 103 personas, usando un cuestionario para el recojo de data. Como resultado correspondiente al objetivo general, se arrojó un valor de 0,862 en un nivel de significancia de 0.01. por lo tanto, fue concluyente que contar con buenas prácticas tributarias favorece la actividad tributaria.

Kurniawan (2020), en su artículo, determina que una adecuada educación fiscal, desde temprana edad, tuvo un efecto significativo sobre el accionar de los contribuyentes para que cumplan con su aportación en la etapa adulta en Indonesia, a través de la aplicación de entrevistas a estudiantes universitarios y de diferentes institutos, concluyendo que la educación fiscal a personas jóvenes impacta de manera positiva sobre el accionar de los contribuyentes.

Antecedentes Nacionales

Vela (2021) en su trabajo, se enfocó básicamente en como la determinación del impacto cultura sobre las obligaciones de tributación en los comerciantes del mercado mencionado. Por lo que usó una investigación cuantitativa, correlacional, transversal – no experimental, cuya muestra consistió en 8 comerciantes, usando un cuestionario para el recojo de data. Entre sus resultados respecto al objetivo general se encontró un chi cuadrado de 8.040, una significancia de 0.01 y un grado de libertad de 2, dando como resultado 6.63. Se concluyó que esta cultura impactó favorablemente en que los contribuyentes cumplan con su aportación.

Bazán (2021), en su trabajo, determinó la influencia de una adecuada educación en tributación sobre el procedimiento de cobro de tributos en el municipio de Cachachi de la provincia de Cajabamba, (CAJAMARCA) planteando una investigación básica, cuantitativo, no experimental, el mismo cuya muestra a 82 contribuyentes extraídos del total de una población de 3,500, teniendo como criterio de exclusión a todos los contribuyentes de los distritos rurales, dando como resultado que 56 contribuyentes tienen conocimientos previos sobre impuestos prediales, mientras que 64 desconocen el ámbito de aplicación del impuesto predial y finalmente 48 desconocen que la existencia de una plan de difusión por parte de la municipalidad respecto a los impuestos prediales.

Parillo et al. (2021), en su estudio, determinó la forma en la que se vinculan el conocimiento respecto a tributos y el pago de los tributos municipales, a lo que su estudio desarrollado fue descriptivo, correlacional, no experimental de corte trasversal, el mismo que tuvo como muestra a 317 pobladores, a través de la aplicación de cuestionario como medio de acopio de datos, dando como resultado que un 51.10% no tienen conocimientos relacionados a tributos, así mismo un 37.50%, no pagaban sus tributos municipales y finalmente un 13% si cumplía con sus obligaciones tributarias, concluyendo que se encontró una vinculación significativa en lo que respecta el pago de los tributos y el conocimiento de los mismos.

Giraldo (2020), en su tesis, con la intención de evaluar cómo se encuentran relacionados los conocimientos sobre impuestos y otros tributos, en el cumplimiento de los compromisos como ciudadanos y pago de predios Para ello su estudio fue básico, descriptivo-correlacional. Aplicó un cuestionario a 139 contribuyentes en Paramonga. Obtuvo un Rho de Spearman, resultante en 0.265, traduciéndose en una correlación directa débil, siendo dicha relación significativa.

Alvear y Quispe (2020), en su tesis, describieron a la cultura tributaria como instrumento fundamental para el proceso de tributación obligatoria y como asociarlo con el contexto actual en el Perú en el periodo 2020. A tal efecto desarrollaron una investigación cualitativa de tipo descriptivo, teniendo como instrumento a la revisión y análisis de la literatura relacionada, concluyendo que la cultura tributaria es el principal instrumento para la recaudación de las obligaciones tributarias en nuestro país, para lo cual la Superintendencia Nacional de las Obligaciones Tributarias (SUNAT), viene realizando programas de sensibilización y promoción de información, puesto que conocer sobre tributos no es una cuestión teórica sino práctico.

Mamani y Salas (2019), en su investigación, buscaron relacionar sobre tributación y cumplimiento efectivo de los pagos de impuestos en colaboradores contables en el lugar mencionado. Para ello desarrolla una investigación descriptiva-correlacional no experimental, cuya muestra consistió en 75 contadores, usando un cuestionario para el recojo de data. En su resultado del objetivo general se encontró una significancia de 0.000 con 0.482 de Rho Pearson, por lo que la conclusión apuntó la existencia de un fuerte vínculo entre la tributación y el cumplimiento eficaz de los pagos de impuestos de trabajo.

Frisancho (2022), en su trabajo, buscó establecer como se encuentran relacionados la forma como conciben los tributos de manera individual, hasta los conocimientos prácticos sobre tributación, a través de un enfoque cuantitativo, correlacional causal, cuya población de compuesta por 8,943 clientes se tuvo una muestra de 360, donde se obtuvo un nivel de relación de 0.492, con un nivel de confianza del 99% determinando que existe una relación moderada y se acepta la hipótesis propuesta.

Antecedentes Locales

Reátegui y Tipismana (2021), en su investigación sobre conocimiento tributario y el vínculo que tienen con los procedimientos de contribución a Essalud de empresas en el régimen tributario MYPES en la ciudad de Tarapoto, tuvo como propósito determinar cómo se relaciona la cultura tributaria con la contribución a EsSalud de las micro empresas de Tarapoto periodo 2019. Para ello desarrolla una investigación básica,

cuantitativa, correlacional, descriptiva, no experimental; cuya muestra consistió en 123 MYPES, usando un cuestionario para el recojo de data. Como resultado de su objetivo general tuvo un valor de significancia bilateral inferior 5% y un coeficiente de Pearson igual a 0,663; por lo que se evidencio que existió una vinculación muy fuerte entre la cultura tributaria y la contribución.

Álvarez y Braiz (2020), en su investigación sobre el desenvolvimiento de los comerciantes de un mercado en Tarapoto, respecto a sus obligaciones con el ente recaudador de impuestos, buscó determinar el grado de vinculación existente entre los conocimientos de tributación y el acatamiento de las obligaciones de tributación entre las personas que desarrollan actividades de comercio. Para ello ejecutó una investigación no experimental con corte transversal, cuya muestra consistió en 100 comerciantes, usando un cuestionario para el recojo de data. Como resultado se obtuvo una relación entre las dimensiones de $r=0.728$ (Estadístico de Pearson) y un valor $p=0.000$, lo cual concluyó que existió una relación muy fuerte.

Zelada (2019), realizó un estudio sobre los conocimientos tributarios y el status de cumplimiento tributario, con la intención de contar con una descripción de conocimiento tributario en personas dedicadas al rubro comercial de un mercado en San Martín, realizando una investigación cuantitativa, no experimental y dos cuestionarios aplicados a 78 comerciantes del mercado. Concluyo que si trabajamos mejorando la visión sobre la importancia de cumplir con los impuestos se pueden tener mejoras significativas y sustanciales.

2.2. Fundamentos teóricos

2.2.1. Cultura tributaria

La cultura tributaria es el grado de conocimiento poseído por los individuos sobre los impuestos y el conjunto de puntos de vista, normas, costumbres y actividades que tiene una sociedad sobre los tributos (Gamboa y Gonzales, 2019). Una buena cultura de tributación ayuda a garantizar que las responsabilidades de los contribuyentes se cumplan adecuadamente e incluye las creencias, actitudes y valores que los individuos de la sociedad tienen con respecto a qué se hace con esas aportaciones (Hlastec et al., 2022).

De igual forma, la cultura tributaria es referida como los valores cívicos que guían el accionar de las personas respecto a sus obligaciones con el fisco y las nociones correctas de por qué se tributa (Arévalo et al., 2019). Es necesario promover una cultura tributaria entre la ciudadanía para que el acto de pagar tributos sea visto como un deber

que debe de hacerse sin excepción, ya que este se produce a causa de la actividad económica (Baylón et al., 2022). Una cultura tributaria es la cultura que los habitantes deben tener para percibir sus obligaciones tributarias con el país como parte de sus obligaciones (Atuguba, 2021).

Una cultura tributaria debe cultivarse durante años y décadas, que se crea, fomenta y fortalece con el tiempo, a partir del conocimiento y la participación de la ciudadanía (Vela, 2021). Por un lado, el conocimiento es información completa, clara y rigurosa de todas las áreas relacionadas a la tributación. La participación de la ciudadanía, por otro lado, significa que el desarrollo cívico prototípico como población se infiltre en todas las personas en términos de acatar las normas financieras, sociales y económicas (Guerra y Harrington, 2022).

Es necesario que la ciudadanía entienda la importancia de los tributos. Solo así podrán ver que su aporte es algo positivo y no una penalidad como lo ven algunas personas. (Vega y Vásquez, 2019). El dinero de los tributos se utiliza para pagar profesores, personal de salud, construir hospitales y escuelas, mejorar las carreteras, entre otras obras del estado (Seliutina, 2021). Además, si la ciudadanía cumple sus responsabilidades tributarias, tiene un motivo moral que exige al Estado el uso adecuado del tesoro público (Arévalo et al., 2019); claro que depende de la idiosincrasia de cada persona.

Valores tributarios

De todos los valores tributarios, se destacan tres: Responsabilidad, compromiso y conciencia tributaria. La responsabilidad se define como el papel de una persona en relación con su obligación de presentar, pagar y sustentar registros tributarios relacionados con un hecho imponible (Cabrera et al., 2021). El siguiente valor, el compromiso, se define como el deber de los ciudadanos de comprometerse a pagar los distintos impuestos que les afecten (Zhang et al., 2022). Finalmente, la conciencia tributaria es el motivo que conduce al cumplimiento de impuestos, es decir, la forma de pensar y actuar del contribuyente que potencia la disposición a pagar impuestos, y está fuertemente relacionada con el aspecto personal de los individuos (Vargas y Vásquez, 2022).

Objetivos de la cultura tributaria

La cultura tributaria busca transmitir conocimientos, valores, ideas y acciones positivas a la obligación tributaria de cada contribuyente. El objetivo esencial es centrarse más en la responsabilidad cívica, en lugar de impartir contenido moral al conocimiento

académico (Hussein et al., 2020). Esto se identificará en función a las obligaciones tributarias según lo que menciona la ley, se enfocará en las consecuencias que esto tiene para los ciudadanos y el público. Como tal, la cultura tributaria busca dar a conocer los bienes y servicios que nos ofrecen los gobiernos; identificar el valor monetario y el impacto social; establecer las fuentes presupuestarias de los bienes y servicios gubernamentales que son principalmente de naturaleza financiera (Jami y Navas, 2022); estipular las obligaciones que conlleva la administración de bienes o servicios; buscar lograr un compromiso social, el cual es pagado por todos los peruanos, incluidos sus propios intereses; igualar la participación estatal con los valores que rigen la convivencia social, y reconocer la obligación tributaria como actuación estatal en las culturas democráticas (Parwati et al., 2021). En resumen, la cultura tributaria proporciona a los contribuyentes data conceptual sobre sus responsabilidades tributarias como parte de una ciudadanía clave para la convivencia democrática (Vela, 2021).

Factores de la cultura tributaria

A la hora de gravar se presentan dos escenarios. El grado de tributación de acuerdo a la eficiencia de normatividad del código tributario, el cálculo de los contribuyentes con base en la lógica económica, y negación de sanciones por mala conducta (Gamboa y Gonzales, 2019). La otra es pagar la tributación por la propia conciencia del ciudadano, que se compromete con las necesidades sociales y el funcionamiento del estado para el mejoramiento educativo, salud y vial (Vela, 2020). A partir de lo anterior, se presenta el factor social, político y económico.

El factor social se refiere a cómo se entiende el propósito y el uso de los impuestos recaudados por las autoridades fiscales. Se define por tanto como las normas y reglamentos aceptados por la ciudadanía en relación al código tributario, donde se estipulan los intereses, valores y comportamientos que han de ser practicados por la sociedad (Vega y Vásquez, 2019).

El factor político se relaciona con los privilegios, exenciones o inafectaciones de tributos para grupos sociales particulares en cada país. Estos pueden generar incertidumbre y desmotivación entre los contribuyentes cuando se analiza que no se trata a toda la población por igual. Aquí también entran en juego las reformas tributarias creadas para administrar eficientemente la contribución ciudadana. No obstante, la gerencia ignora las consecuencias en informalidad tributaria que originan tales reformas (Vela, 2021).

El factor económico busca el progreso de la persona quien realiza una serie de operaciones encaminadas a generar ingresos mediante la mercantilización de bienes y servicios. Esto significa ingresos financieros necesarios, gastos apropiados en compras

de todo tipo y ahorro de dinero para gastos comerciales y prestación de servicios a corto o largo plazo (Quispe et al., 2020).

Dimensiones de la cultura tributaria

Para el desarrollo de este estudio tres dimensiones son consideradas para la dimensión de la cultura tributaria, estas dimensiones son las que considero Garay (2018) en su investigación y son: Conocimiento tributario, conciencia tributaria y difusión tributaria. La primera dimensión, conocimiento de la tributación, indica que los tributos son transferencias obligatorias de valor exigidas por las administraciones públicas como consecuencia de que la ley impone una obligación de contribución (Garay, 2018). Luego, el estado recauda y cubre los costos necesarios del gasto público. Este es un hecho punible en caso de incumplimiento, ya que los tributos son exigidos por las autoridades estatales para llevar a cabo sus obligaciones con la nación; por lo que los bienes del contribuyente pueden ser confiscados por la fuerza si incumple con el gravamen (Parwati et al., 2021). Los indicadores para esta dimensión son conocimiento del impuesto local y conocimiento de la tasa local.

La segunda dimensión, la conciencia tributaria, tiene que ver con asegurar que los contribuyentes carguen voluntaria y responsablemente con una parte de los diversos tributos locales (Daza, 2022). Esto le dará a la administración los recursos que necesita para que pueda desarrollar programas que contribuyan al crecimiento de la zona y beneficiar a la localidad en las áreas de recreación, educación, cultura y actividades comunitarias (Vásquez, 2022). La conciencia tributaria es la internalización de la tributación obligatoria estatutaria por parte del individuo para cumplirlas voluntariamente, sabiendo que su cumplimiento trae beneficios comunes para su comunidad (Coronel et al., 2021). Esta dimensión se encuentra relacionada con el accionar de los contribuyentes tomen interés por los conocimientos previos de qué acciones tomar y cuáles están prohibidas en relación a la tributación (Afzali y Thor, 2022). Aquí es donde suele percibirse el factor de riesgo, ya que los contribuyentes prefieren cumplir antes que faltar la norma. Los indicadores para esta dimensión son: Valores y reglas y uso de sanciones.

La tercera dimensión, la difusión tributaria, consiste en la activación, ampliación, divulgación y difusión de información completa y transparente, cuyo riguroso análisis y abordaje oriente el conocimiento y la conciencia tributaria (Calixto, 2017). Comportamientos como la sensibilización activan el cerebro para evocar sentimientos y emociones que promuevan la cultura y la conciencia tributaria. Por su parte, los folletos y contenidos interactivos en redes sociales posibilitan la ampliación y divulgación de los

temas tributarios de manera entendible y directa para los contribuyentes (Toumi et al., 2022). También se divulga y circula las normas y procedimientos en materia tributaria mediante charlas que, ofrecidas por un organismo competente, puede llegar directamente al público objetivo (Firoz y Livingston, 2020). Los indicadores para esta dimensión son: Sensibilización, folletos y contenidos.

2.2.2. Cumplimiento de pago del impuesto tributario

Se define como cumplimiento tributario de acuerdo a los términos y requisitos establecidos de una prestación de servicios que requiera el pago de una tasa o tributo, que se encuentra definido en el marco normativo de un determinado estatuto. (Baeli, 2021).

El cumplimiento de los impuestos tributarios, vienen acompañados de diferentes factores socio económicos, teniendo en cuenta que el cumplimiento de estas obligaciones es abstracta y difícil de medir, sin embargo, se tienen en cuenta elementos que influyen sobre él, como son las condiciones financiera y conciencia de pagar los impuestos (Muneerali, 2022).

Efectos del incumplimiento tributario

Cualquier persona que no cumpla con los procedimientos demandados por el código tributario está realizando una falta. Esta falta conduce al detrimento económico de las finanzas nacionales, y el civil recibe beneficios que no le corresponden. Como tal, es defraudación al tesoro público (Firoz y Livingston, 2020). El resultado del incumplimiento, la evasión fiscal, perjudica a todos los ciudadanos, pero especialmente a aquellos que son socialmente responsables y cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias (Diaz et al., 2022).

La evasión fiscal es un fenómeno complejo donde se usan derechos adquiridos sin la noción de compensación en términos de responsabilidad. Se trata en definitiva de una inadecuada socialización en los valores de justicia y solidaridad (Van Der Spuy, (2021). De hecho, las empresas que cumplen con sus obligaciones fiscales están en desventaja con respecto a las empresas que no lo hacen, lo que afecta negativamente a las finanzas públicas (Mahaputra et al., 2018). En otras palabras, las infracciones fiscales alteran significativa e injustamente cómo se distribuye los ingresos y la riqueza.

De manera similar, el principio del déficit fiscal apunta a una carga fiscal excesiva sobre los ciudadanos que pagan impuestos, o una capacidad reducida para proporcionar servicios públicos (Arévalo et al., 2019). En este contexto, una de las consecuencias del incumplimiento es que limita que se asigne los recursos por un lapso de tiempo y, por lo

tanto, el estado no puede satisfacer las demandas de la sociedad (Valdez y Martínez, 2018). Otro impacto es la mayor necesidad de control de los contribuyentes y la relación distorsionada entre los gobiernos y los comerciantes (Fuadah et al., 2022). Finalmente, los contribuyentes están plagados de burocracia excesiva ya que necesitan tener mejores controles durante el momento de la tributación (Coronel et al., 2021).

Tipos de tributos

La legislación tributaria establece que el concepto de tributo engloba los impuestos, las contribuciones y las tasas. Un impuesto es una carga que no implica una contraprestación directa del Estado hacia el contribuyente, siendo el impuesto sobre la renta el ejemplo más conocido en este sentido (Fuadah et al., 2022). En lo que respecta a las contribuciones, estas son impuestos que generan beneficios provenientes del desarrollo de obras públicas o actividades del gobierno, como se puede observar en el caso del aporte al SENATI (Cabrera et al., 2021). Por último, las tasas son impuestos pagados al gobierno como resultado de la provisión de servicios públicos personalizados por parte del contribuyente. Por ejemplo, los arbitrios municipales (Barberan et al., 2022). El código tributario respalda la vigencia de los impuestos gestionados con las instituciones gubernamentales otras instituciones encargadas de su administración con fines específicos.

Tributos recaudados y fiscalizados por los Gobiernos Locales

Los tributos son generalmente beneficios monetarios que los gobiernos locales buscan de los contribuyentes, o responsables, bajo leyes y ordenanzas para lograr sus objetivos. De acuerdo con esta definición, un tributo representa una obligación ya sea que reciba o no algo directa e inmediatamente (Cachiche y Rodríguez, 2021).

Los tributos locales son una forma de contribución que sirve para apoyar a los gobiernos locales, sin embargo, no hay una contraprestación directa a los contribuyentes por su cumplimiento (Van Der Spuy, 2021). Los gobiernos locales son responsables de recaudar y monitorear el cumplimiento. A nivel municipal, existen diferentes tipos de impuestos que aplican para todas las categorías de los rubros de alquiler y venta (El Peruano, 2022).

Las autoridades municipales realizan la creación, modificación y supresión de diferentes tipos de contribuciones lo mismo ocurre con las tasas, así como la otorgación de exenciones, dentro de los límites establecidos por la legislación, muchas de las cuales son términos técnicos. En cumplimiento de las disposiciones constitucionales, se determina que la facultad de crear y modificar tasas y contribuciones está autorizada

por la ley del gobierno local y sujeta a las restricciones establecidas por la ley orgánica de municipalidades (El Peruano, 2022). Asimismo, los gobiernos locales no están sujetos a restricciones legales para suprimir tarifas y contribuciones. La contribución especial generado a través de la ejecución de obras públicas se recauda en base a los beneficios obtenidos por los municipios a través de dichas obras (Cabrera et al., 2021). Los gobiernos de nivel local emiten normas de procedimiento para la recaudación, administración y seguimiento de las contribuciones (Seliutina, 2021). El cobro de contribuciones especiales por obras públicas solo se llevará a cabo si el municipio ha notificado a los beneficiarios la cantidad aproximada de la contribución antes de la celebración del contrato y la ejecución de la construcción.

La tasa municipal es un impuesto creado por un gobierno local con el propósito de financiar los servicios considerados públicos o administrativos, de acuerdo con lo estipulado por la Ley Orgánica de Municipalidades (El Peruano, 2004). Los gobiernos locales pueden imponer tasas por el servicio público o arbitrios por el servicio de mantenimiento de los servicios individualizados. El segundo tipo de tasa se relaciona con los servicios o derechos administrativos que deben ser pagados por los contribuyentes al realizar trámites o utilizar servicios proporcionados por los gobiernos locales. Esto incluye los pagos a los contribuyentes por el uso de la propiedad pública del gobierno local (Afzali y Thor, 2022). Un tercer tipo de impuesto es por la licencia de apertura de establecimiento, en la cual, el contribuyente paga una vez por operar un local industrial, comercial o de servicios. Un cuarto tipo de tarifa se relaciona con el estacionamiento de vehículos pagado por la persona que estaciona el vehículo en un área comercial concurrida según lo determine la autoridad del distrito, con base en las normas de tránsito del gobierno central emitidas por la autoridad competente. Un quinto tipo de tasa se relaciona con el transporte público y es contribuido por quienes presten servicios de transporte público dentro de las jurisdicciones municipales (Atuguba, 2021). Por último, existen otras tasas aplicadas a actividades sujetas a una fiscalización o control municipal especial, siempre que estén respaldadas por la legislación tributaria (Vargas & Trujillo, 2022).

Tributos municipales de la provincia de San Martín

El tributo municipal es pagado por los habitantes de la provincia. Gracias al pago tributario, el gobierno municipal promueve el desarrollo comunitario brindando servicios básicos. Los impuestos a pagar en Tarapoto son los mismos destinados a cumplir con una finalidad pública (Municipalidad Provincial de San Martín [MPSM], s.f.).

Dentro de las tasas municipales, se encuentra el impuesto predial, el cual es un gravamen anual aplicado al valor de los bienes e inmuebles que se encuentren tanto en la zona urbana como rural. Este impuesto se aplica a los terrenos ubicados cerca del mar, ríos y otros cuerpos de agua, así como a las construcciones inmuebles que no pueden ser removidas sin alterar, degradar o destruir (MPSM, s.f.). Los contribuyentes que les corresponde este tipo de impuesto son personas que sean propietarias de bienes de cualquier tipo en el Distrito de Tarapoto.

Los pagos del impuesto predial deben realizarse el último día hábil de cada mes de febrero, a menos que el municipio decida prorrogar la fecha. Además, este impuesto se debe pagar en todas las transferencias de dominio de los bienes (MPSM, s.f.). En dichos casos, se debe presentar una declaración jurada antes del último día hábil del mes siguiente a la ocurrencia del hecho. El pago también puede efectuarse en otra fecha establecida por las autoridades fiscales para los contribuyentes, dentro del periodo establecido para ello. Asimismo, el impuesto por concepto de predios debe pagarse en el primer trimestre de cada año siguiente a la deuda, de la misma forma se puede distribuir el pago en diferentes periodos (Jami & Navas, 2022).

Tabla 1

Tasas de impuesto predial

Tramo de autoevaluó	Alícuota
Hasta 15 U.I.T	0.2 %
Más de 15 U.I.T hasta 60 U.I.T	0.6 %
Más de 60 U.I.T	1.0 %

Fuente. MPSM (s.f.)

Según el Decreto Supremo 398-2021-EF, la Unidad Impositiva Tributaria vigente para el presente ejercicio es de S/. 4,600.00 Soles (Zavala, 2022).

Además, de acuerdo con lo establecido en el D.S N°156-2004-EF, los predios rústicos destinados al sector agrario que no deberán estar dentro de los planos básicos del cobro de aranceles de áreas consideradas urbanas. (MPSM, s.f.).

Dimensiones

Para la variable de impuesto predial se ha considerado 4 dimensiones: Ingreso familiar mensual, Predios inscritos registrados, Modo de pago, Antigüedad de deuda o Estado de Cobranza. El ingreso familiar mensual es la entrada económica de la familia procedente a los salarios obtenidos o mediante algún de negocio. De acuerdo a este ingreso, se priorizan algunos gastos y postergan otros. El bajo ingreso familiar está relacionado con la morosidad de impuestos municipales (Oliver, 2022), por este motivo

es que se considera los siguientes indicadores para esta dimensión: Nivel de ingreso y morosidad.

Los predios inscritos registrados, son las viviendas, tiendas, depósitos, almacenes, industrias, taller, choza, ranchería de cualquier material, estado o uso en zona urbano o rural que debe estar debido inscrito en la municipalidad incluyendo las actualizaciones de construcción recientes (Municipalidad de Miraflores, s.f.). Se considera los siguientes indicadores para esta dimensión: Cumplimiento de registro y actualización del predio.

El modo de pago se refiere al método elegido para cumplir con la obligación tributaria. En referencia al impuesto sobre un predio, exceptuando al predio que se transfiere ya que tiene una calendarización diferente, éste se puede dar de 3 maneras: hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año; cuatro cuotas trimestrales hasta el último día hábil de febrero, mayo, agosto y noviembre; o en una fecha fijada por las autoridades municipales (MPSM, s.f.). Se considera los siguientes indicadores: Periodo de pago y canales.

Antigüedad de deuda o Estado de Cobranza, es el tiempo transcurrido desde la determinación de la obligación tributaria que pasa por un tiempo de pago voluntario hacia un cobro forzado por parte del ente (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2015), en este caso la MPSM. La antigüedad de la deuda está relacionada con el riesgo a que el predio sea embargado. Se considera los siguientes indicadores: Estado de deuda y voluntad.

CAPÍTULO III MATERIAL Y MÉTODOS

3.1. Ámbito y condiciones de la investigación

3.1.1. Contexto de la investigación

La investigación, tuvo como contexto el Distrito de Tarapoto, que está localizado en la provincia de San Martín. Tarapoto es la capital de la provincia y departamento de San Martín y es la ciudad más poblada y de mayor actividad económica de dicho departamento; ubicada a 350 msnm., la población la conforma 51921 pobladores de 18 a 64 años de edad del distrito de Tarapoto (INEI, 2017). Siendo la ciudad considerada como capital comercial de la amazonia.

Es una ciudad ideal para realizar turismo debido a las cataratas y lagos que facilitan el deporte de aventura. Posee mucha variedad agrícola, de más de una exquisita flora y fauna que la hacen el centro de atención del departamento (Vecco et al., 2022).

La misma que se compone de 5 distritos donde se encuentra Tarapoto, Banda de Shilcayo, Morales, Cacatachi y Juan Guerra. Cuenta con un bosque tropical y húmedo donde tiene sus fértiles valles predispuestos para la siembra y cosecha de cacao, tabaco, etc.

3.1.2. Periodo de ejecución

El periodo de ejecución de para la investigación fue de 10 meses donde se consideraron las etapas que fueron desde de presentación del esquema de la investigación hasta la sustentación del informe final.

3.1.3. Población y muestra

Según Hernández y Mendoza (2018) es el conjunto total de elementos afectados por una problemática, la cual es factible de medición. En ese sentido, la población conforma 51,921 pobladores de 18 a 64 años del distrito de Tarapoto (INEI, 2017).

Criterios de inclusión: Pobladores de 18 a 64 años viven en el distrito de Tarapoto.

Criterios de exclusión: Pobladores fuera del rango de edad mencionado líneas arriba y que viven en otro distrito diferente a Tarapoto.

La muestra es una más pequeña de la población que facilita la medición y es representativa (Hernández y Mendoza, 2018). En ese sentido, la muestra la

representaron 382 pobladores, obtenida por fórmula estadística, por lo que se utilizara el muestreo probabilístico.

Por ello la unidad de análisis fue el poblador mayor de edad que vive en el distrito de Tarapoto (De 18 a 64 años).

$$n = \frac{(1,96)^2 (0,5) (0,5) (51921)}{(0,05)^2 (51921-1) + (1,96)^2 (0,5) (0,5)}$$

$$n = 382$$

N = Población 51921 pobladores

K = Grado de confianza de 95% (1,96).

E = Error admitido (0,05)

p y q = Probabilidad de éxito y fracaso (p=0,5 y q=0,5)

3.3.3. Diseño analítico, muestral y experimental

Cabe decir que el muestreo se determinó mediante la fórmula de muestreo probabilístico aleatorio simple, debido a que al aplicar la fórmula todos los participantes de la muestra tenían la misma probabilidad de ser seleccionados para el estudio (Hernández y Mendoza, 2018).

3.1.4. Autorizaciones y permisos

No Aplica

3.1.5. Control ambiental y protocolos de bioseguridad

Se tomó en cuenta el distanciamiento social, donde también se hizo uso de alcohol en gel y doble mascarilla en cualquier gestión o al momento del levantamiento de datos, además de estar vacunados con mínimo tercera dosis.

3.1.6 Aplicación de principios éticos internacionales

Se consideró el código de ética de la Universidad Nacional San Martín de donde se tomarán en cuenta los aspectos éticos como, la justicia y el respeto a los participantes de la investigación, donde no se discriminó a nadie y se actuó de manera justa y correcta ante todos los participantes. Se buscó el beneficio para los participantes, evitando algún tipo de perjuicio, brindando la oportunidad de solución respecto al tema de estudio. El consentimiento informado sirvió para que el participante brinde fe de su aprobación

voluntaria para participar. Finalmente, los datos recopilados fueron manejados con cuidado utilizando la información solo por el investigador y solo la realización de la investigación. Finalmente se respetó la propiedad intelectual de los anteriores investigadores que son sustento en esta investigación, utilizando adecuadamente el citado en formato Apa séptima edición.

3.2. Sistema de variables

3.2.1. Variables principales

El objetivo general busco conocer la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pago de impuesto predial que percibe el poblador en el distrito de Tarapoto.

Tabla 2

Descripción de variables según objetivo general

Objetivo general: identificar la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2023.			
Variable abstracta	Variable concreta	Medio de registro	Unidad de medida
Cultura tributaria	Conocimiento tributario, conciencia tributaria y difusión tributaria	Cuestionario	Escala de Likert
Cumplimiento de pago del impuesto predial	Nivel económico, estado de registro de los predios, forma de pago, tipos de cobranza	Cuestionario	Escala de Likert

Fuente. Elaboración propia

3.2.2. Variables secundarias

Tabla 3

Descripción de variables según objetivo específico 1

Objetivo específico N° 1: Conocer la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2023.			
Variable abstracta	Variable concreta	Medio de registro	Unidad de medida
Conocimiento tributario	Conocimiento del impuesto local y conocimiento de la tasa local.	Cuestionario	Escala de Likert
Cumplimiento de pago del impuesto predial	Nivel económico, estado de registro de los predios, forma de pago, tipos de cobranza	Cuestionario	Escala de Likert

Fuente. Elaboración propia

Tabla 4*Descripción de variables según objetivo específico 2*

Objetivo específico N° 2: Conocer la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2023.			
Variable abstracta	Variable concreta	Medio de registro	Unidad de medida
Conciencia tributaria	Valores, reglas y sanciones.	Cuestionario	Escala de Likert
Cumplimiento de pago del impuesto predial	Ingreso familiar mensual, Nivel económico, estado de registro de los predios, forma de pago, tipos de cobranza	Cuestionario	Escala de Likert

Fuente. Elaboración propia

Tabla 5*Descripción de variables según objetivo específico 3*

Objetivo específico N° 3: Conocer la relación entre la difusión tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2023.			
Variable abstracta	Variable concreta	Medio de registro	Unidad de medida
Difusión tributaria	Sensibilización, folletos y contenidos interactivos y charlas	Cuestionario	Escala de Likert
Cumplimiento de pago del impuesto predial	Nivel económico, estado de registro de los predios, forma de pago, tipos de cobranza	Cuestionario	Escala de Likert

Fuente. Elaboración propia

3.3. Procedimientos de investigación

3.3.1. Objetivo específico 1

El objetivo específico N° 1 buscó conocer la relación entre el conocimiento tributario que tiene el poblador de Tarapoto y el cumplimiento de pago del impuesto predial en el distrito de Tarapoto. El investigador utilizó un cuestionario enfocado en levantar datos referidos a la dimensión conocimiento tributario. Se seleccionó previamente a la persona a la que se le aplicaron dos cuestionarios, uno por cada variable de estudio, el mismo que contiene 17 y 8 preguntas respectivamente, donde el llenado de todo el cuestionario tomó alrededor de 5 minutos. Posteriormente los datos recogidos se sistematizaron y procesaron mediante SPSS V26 y hallaron coeficientes de correlación mediante la estadística inferencial.

3.3.2. Objetivo específico 2

El objetivo específico N° 2 buscó conocer la relación entre la conciencia tributaria que abstraída por el poblador de Tarapoto y el cumplimiento de pago del impuesto predial en el distrito de Tarapoto. El investigador utilizó un cuestionario enfocado en levantar datos referidos a la dimensión conciencia tributaria. Se seleccionó previamente a la persona a la que se le aplicaron dos cuestionarios, uno por cada variable de estudio, el mismo que contiene 17 y 8 preguntas respectivamente, donde el llenado de todo el cuestionario tomara alrededor de 5 minutos. Posteriormente los datos recogidos se sistematizaron y procesaron mediante SPSS V26 y hallaron coeficientes de correlación mediante la estadística inferencial.

3.3.3. Objetivo específico 3

El objetivo específico N° 3 buscó conocer la relación entre la difusión tributaria que percibe el poblador de Tarapoto y el cumplimiento de pago del impuesto predial en el distrito de Tarapoto. El investigador utilizó un cuestionario enfocado en levantar datos referidos a la dimensión difusión tributaria. Se seleccionó previamente a la persona a la que se le aplicaron dos cuestionarios, uno por cada variable de estudio, el mismo que contiene 17 y 8 preguntas respectivamente, donde el llenado de todo el cuestionario tomara alrededor de 5 minutos. Posteriormente los datos recogidos se sistematizaron y procesaron mediante SPSS V26 y hallaron coeficientes de correlación mediante la estadística inferencial.

CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados descriptivos

En primer lugar, se presentan los resultados de cultura tributaria en 382 pobladores de la provincia de San Martín, después de la aplicación del instrumento, de acuerdo con la figura 1, se demuestra que el nivel de cultura tributaria es bajo en 23% según la percepción de 36 pobladores que participaron en la encuesta, de la misma manera, el 75% (288 pobladores), refirió que está en un nivel medio y finalmente el 15% (58 pobladores) sostuvo que se encuentra en un nivel alto. Tales expresiones numéricas registradas a partir de la aplicación del instrumento a los pobladores de la provincia de San Martín se encuentran a razón de que los pobladores toman no toman cuenta la importancia de tributar como herramienta para el crecimiento y desarrollo, de la región debido a que los conocimientos sobre el tema son de manera general.

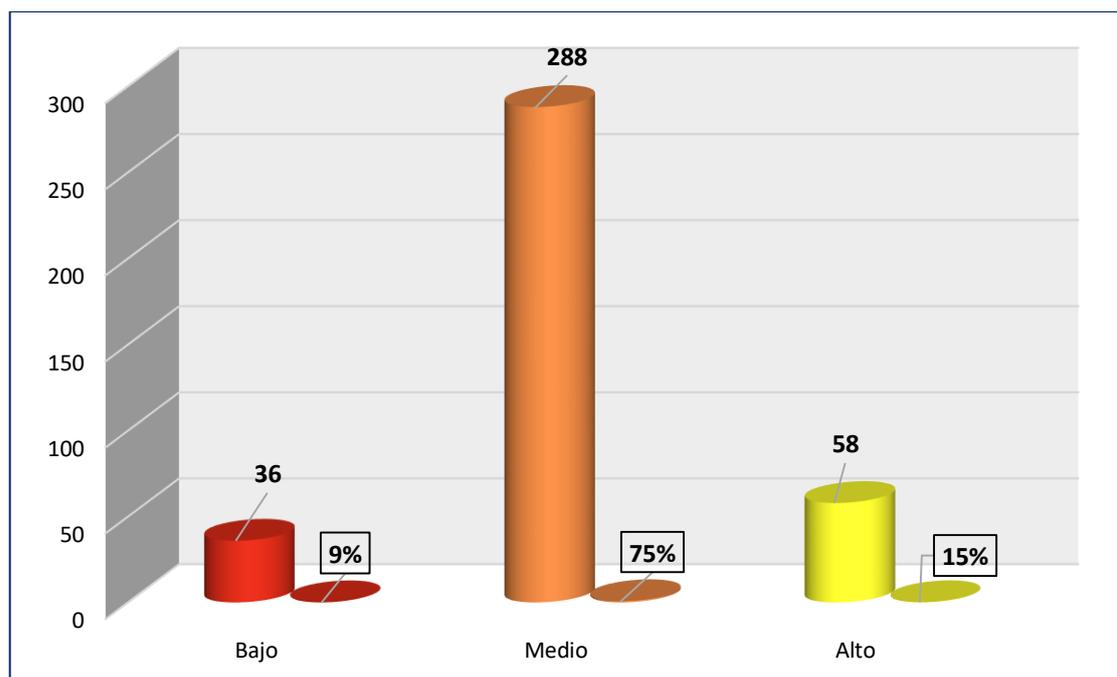


Figura 1.

Nivel de cultura tributaria

Nota. Cuestionario de 17 interrogantes aplicadas a 382 pobladores de la provincia de San Martín.

Al término de la aplicación del instrumento, como se indica en la figura 2, se demuestra que el nivel de cumplimiento de pago de impuesto predial bajo en 16% de acuerdo con la percepción de 63 pobladores que desarrollaron la encuesta, de la misma forma el 67% (255 pobladores), lo ubicó en un nivel medio y finalmente un 17% (64 pobladores) manifestó que se encuentra en un nivel alto, Tal expresión numérica permite evidenciar luego de la aplicación del instrumento en la región San Martín, que el cumplimiento del impuesto predial es uno de los tributos tiene menor incidencia de pago, puesto que la población, no lo considera como algo fundamental dentro de sus compromisos, así mismo estos resultados demuestran que la falta del conocimiento sobre tributación es una deficiencia que ocasiona problemas transversales que pueden afectar el crecimiento y desarrollo de la región.

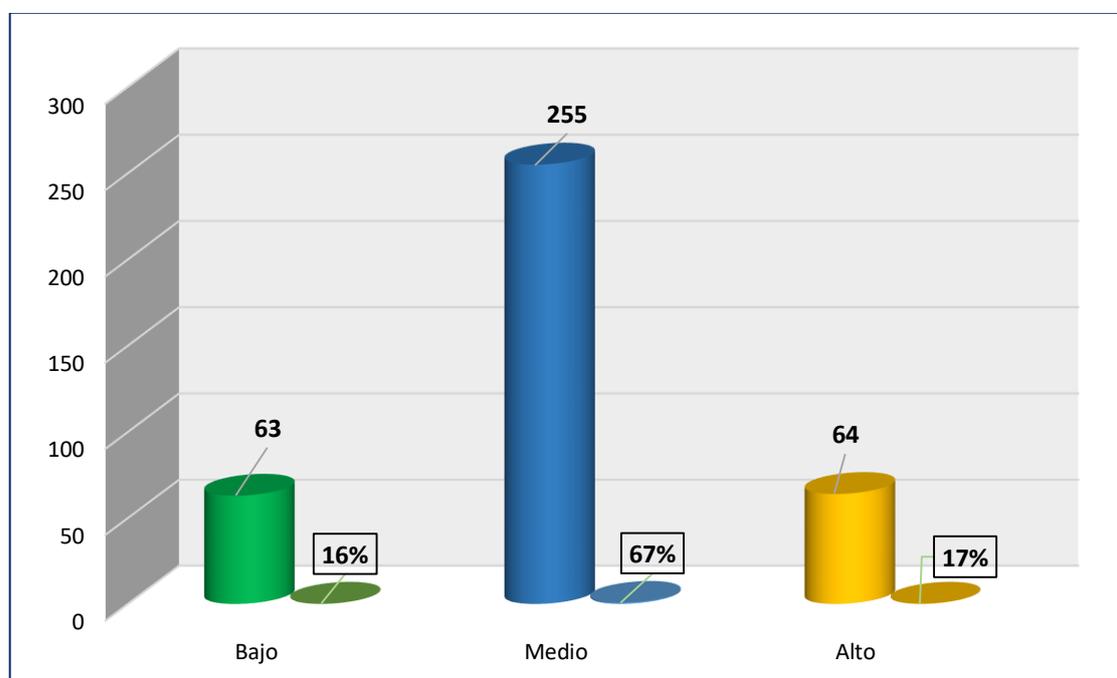


Figura 2.

Nivel de cumplimiento de pago de impuesto predial

Nota. Cuestionario de 8 interrogantes aplicadas a 382 pobladores de la provincia de San Martín.

Para iniciar los resultados inferenciales del estudio, es preciso explicar la prueba de normalidad, para ello, se debe cumplir con la siguiente regla:

- En caso de que la sig. o p-valor fuese menor a 0.05, se aplicará la prueba no paramétrica de Rho de Spearman para medir la relación entre ambas variables.
- En caso de que la sig. o p-valor fuese mayor a 0.05, se aplicará la prueba paramétrica de Pearson para medir la relación entre ambas variables.

4.2. Resultados inferenciales

Prueba de normalidad

Tabla 6

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	0.396	382	0.000
Cumplimiento de pago de impuesto predial	0.383	382	0.000

Fuente. Base de datos del estudio

Interpretación: En la tabla 6 nos encontramos con la prueba de normalidad, en la que se aplicó Kolmogorov Smirnov a razón de que tenemos una cantidad superior a cincuenta elementos. Con un nivel de significancia de 0.000 en las dos variables, se concluye que es una distribución normal, correspondiente aplicar la prueba no paramétrica de Rho Spearman.

Hipótesis específica 1

H₁: Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de pago de impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2023

H₀: No existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de pago de impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2023

Tabla 7

Correlación entre conocimiento tributario y cumplimiento de pago del impuesto predial

		Cumplimiento de pago del impuesto predial	
Rho de Spearman	Conocimiento tributario	Coefficiente de correlación	0,544**
		Sig. (bilateral)	0,000
		N	382

Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Según la tabla 7, se evidencia una relación directa moderada (Rho=0.544) y significativa (P=0.000<0.05) por lo que se acepta H₁ y entonces existe relación entre la dimensión conocimiento tributario y la variable cumplimiento de pago predial de acuerdo con la visión de los participantes del estudio en Tarapoto el 2023.

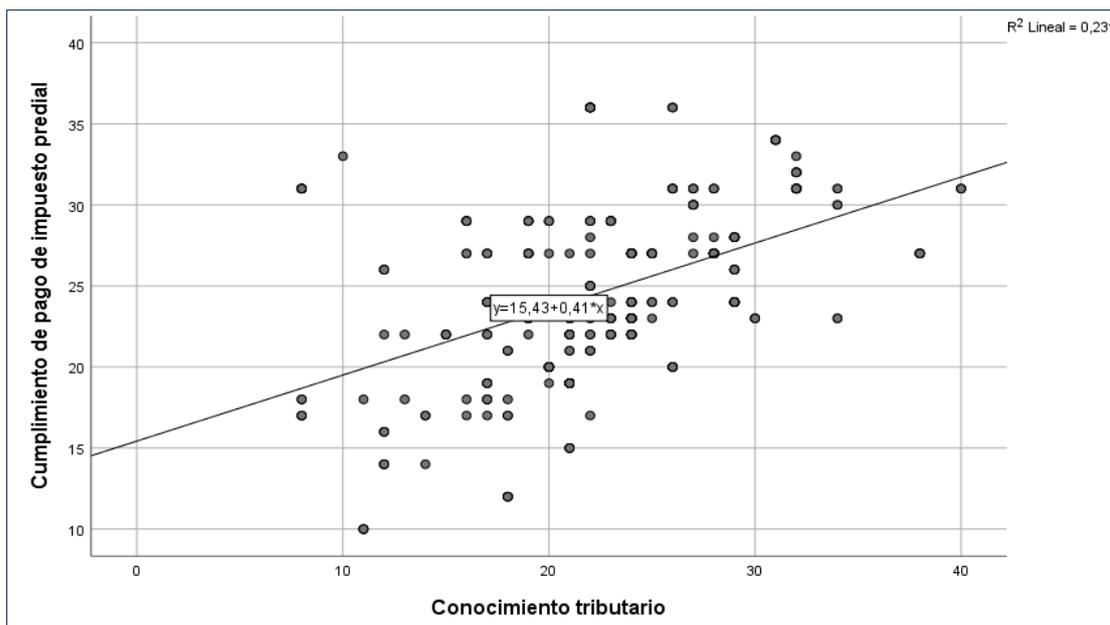


Figura 3.

Dispersión entre conocimiento tributario y cumplimiento de pago de impuesto predial

Interpretación: Según la figura 3, se evidencia el nivel de dependencia entre las variables, indicando que el cumplimiento de pago del impuesto predial depende del conocimiento tributario en un 23.1%, el resto depende de variables no consideradas en el trabajo. Además, que se evidencia una correlación lineal entre las variables.

Hipótesis específica 2

H₁: Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de pago de impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2023

H₀: No existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de pago de impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2023

Tabla 8

Correlación entre conciencia tributaria y cumplimiento de pago del impuesto predial

		Cumplimiento de pago del impuesto predial	
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coefficiente de correlación	0,585**
		Sig. (bilateral)	0,000
		N	382

Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Según la tabla 8, se ha encontrado una relación directa moderada (Rho=0.585) y significativa (P=0.000<0.05) por lo que se acepta H₁ y entonces existe relación entre la dimensión conciencia tributaria y la variable cumplimiento de pago predial de la visión de los encuestados en el estudio en Tarapoto el 2023.

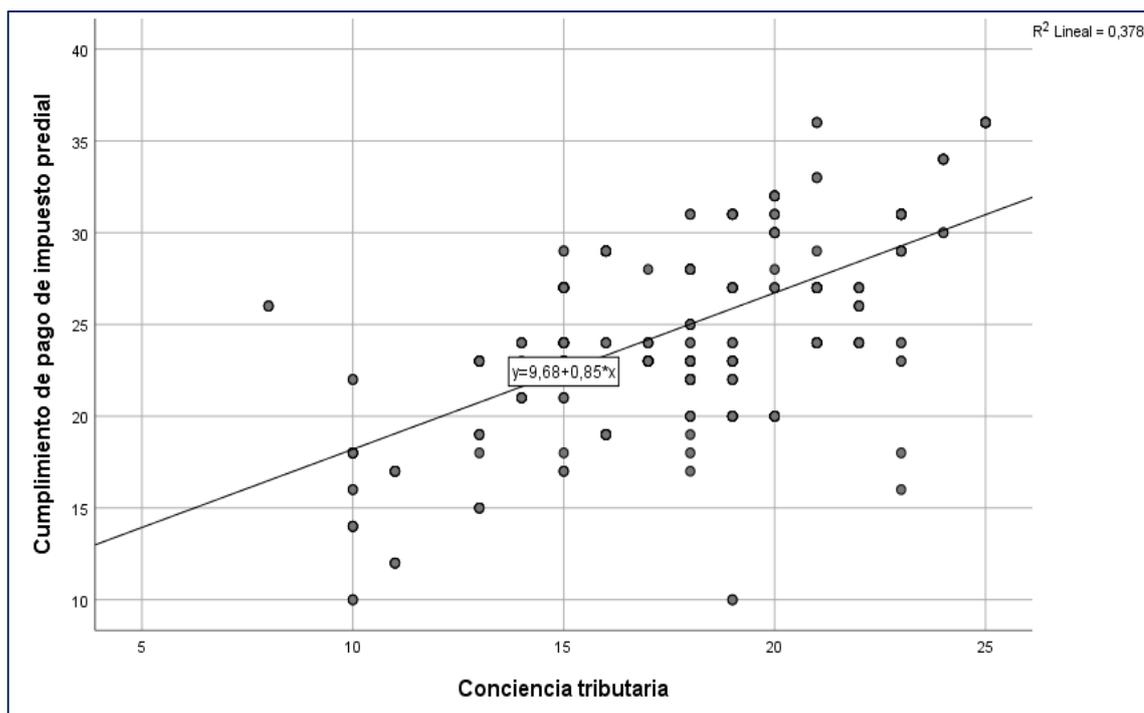


Figura 4.

Dispersión entre conciencia tributaria y cumplimiento de pago de impuesto predial

Interpretación: Según la figura 4, se evidencia el nivel de dependencia entre las variables, indicando que el cumplimiento de pago del impuesto predial depende de la conciencia tributaria de la población en un 37.8%, el resto depende de variables no consideradas en el trabajo siendo que existen una serie de elementos que influyen. Además, que se evidencia una correlación lineal entre las variables.

Hipótesis específica 3

H₁: Existe una relación significativa entre la difusión tributaria y el cumplimiento de pago de impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2023

H₀: No existe una relación significativa entre la difusión tributaria y el cumplimiento de pago de impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2023

Tabla 9

Correlación entre difusión tributaria y cumplimiento de pago del impuesto predial

		Cumplimiento de pago del impuesto predial	
Rho de Spearman	Difusión tributaria	Coefficiente de correlación	0,524**
		Sig. (bilateral)	0,000
		N	382

Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Según la tabla 9, se encontró una relación directa moderada ($Rho=0.524$) y significativa ($P=0.000<0.05$) por lo que se acepta H_1 y entonces existe relación entre la dimensión difusión tributaria y la variable cumplimiento de pago predial desde la perspectiva recogida de los ciudadanos del distrito de Tarapoto el 2023.

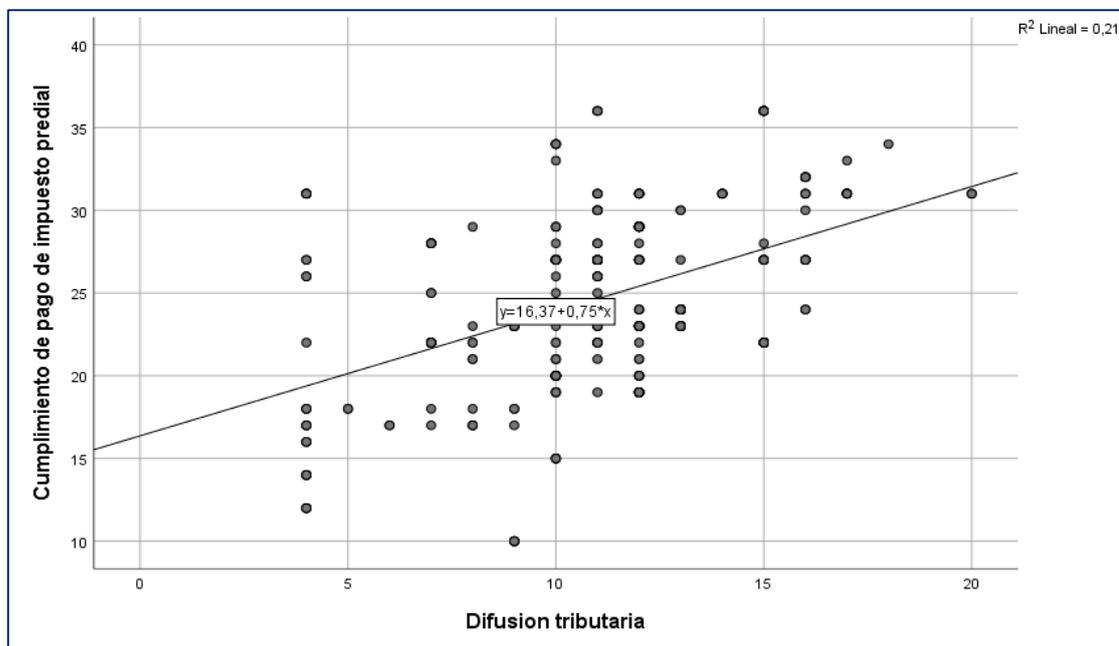


Figura 5.

Dispersión entre difusión tributaria y cumplimiento de pago de impuesto predial

Interpretación: Según la figura 5, se evidencia el nivel de dependencia entre las variables, indicando que el cumplimiento de pago del impuesto predial depende de la difusión tributaria en un 21.7%, el resto depende de variables no consideradas en el trabajo. Además, que se evidencia una correlación lineal entre las variables.

Hipótesis general

H_1 : Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pago de impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2023

H_0 : No existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pago de impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2023

Tabla 10

Correlación entre cultura tributaria y cumplimiento de pago del impuesto predial

		Cumplimiento de pago del impuesto predial	
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	0,602**
		Sig. (bilateral)	0,000
		N	382

Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Según la tabla 10, se encontró una relación directa moderada ($Rho=0.602$) y significativa ($P=0.000<0.05$) por lo que se acepta H_1 y entonces existe relación entre la variable cultura tributaria y la variable cumplimiento de pago predial desde la perspectiva de los ciudadanos del distrito de Tarapoto el 2023.

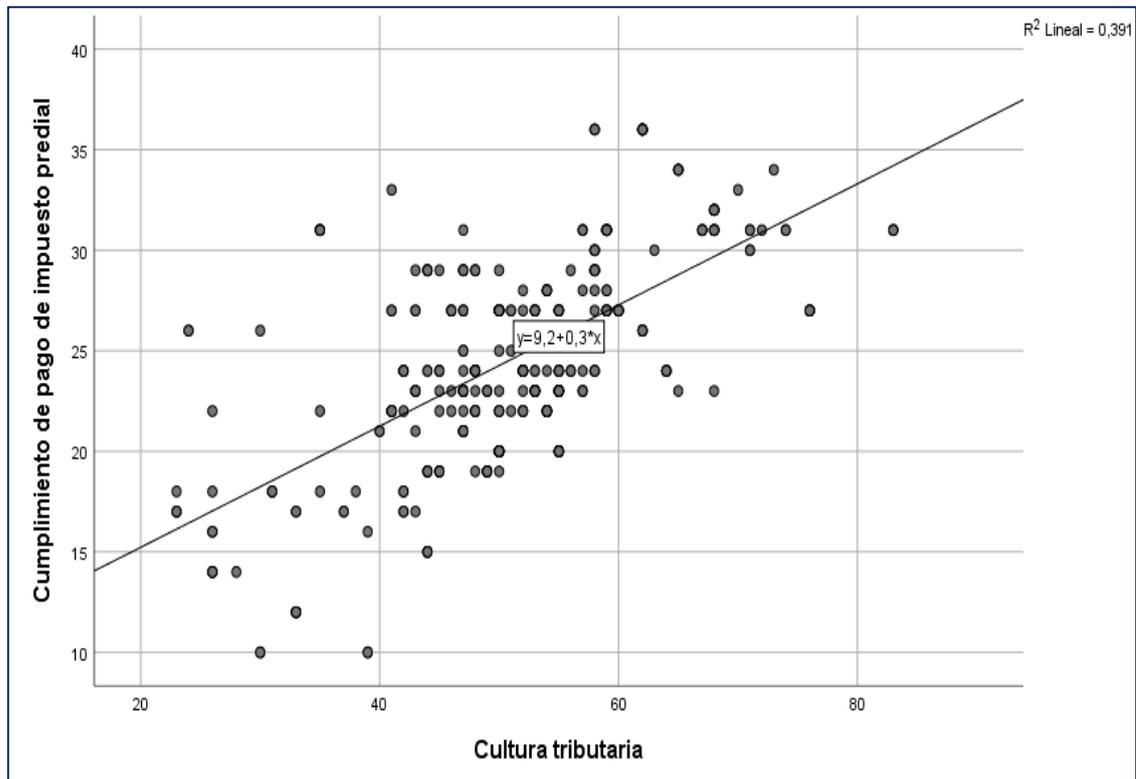


Figura 6.

Dispersión entre cultura tributaria y cumplimiento de pago de impuesto predial

Interpretación: Según la figura 4, se evidencia el nivel de dependencia entre las variables, indicando que el cumplimiento de pago del impuesto predial depende de la cultura tributaria en un 39.1%, el resto depende de variables no consideradas en el trabajo. Además, que se evidencia una correlación lineal entre las variables.

DISCUSIÓN

Para analizar de manera más detallada la cultura tributaria se tuvo en cuenta lo expresado por Hussein et al., (2020), con sus dimensiones conocimiento tributario, conciencia tributaria y difusión tributaria. Así mismo para la variable cumplimiento tributario se tuvo en cuenta la opinión de Baeli (2021), con sus dimensiones ingreso mensual familiar, predios inscritos registrados, modo de pago, Antigüedad de deuda o estado de cobranza.

Respecto al primer objetivo específico que buscó identificar la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2023, se encontró una relación directa moderada ($Rho=0.544$) y altamente significativa ($P=0.000<0.05$) entre la dimensión conocimiento tributario y la variable cumplimiento de pago predial desde la perspectiva de los ciudadanos del distrito de Tarapoto el 2023, por lo que la alteración de la segunda dimensión implicaría una modificación en similar magnitud en la segunda variable. Los resultados de la investigación se respaldan con la afirmación de Frisancho (2022) quien realizó la prueba de Spearman donde obtuvo 0.422, indicando así que existió una correlación positiva “moderada” de donde se pudo decir que mientras aumenten los puntajes de los conocimientos tributarios, aumentarían también los puntajes en similar medida en el cumplimiento de obligaciones del impuesto predial. De la misma forma se tiene el respaldo de Álvarez y Braitz (2020) quienes hallaron un coeficiente de Pearson de $r=0.408$ y un valor $P=0.000$, lo que significó que existía correlación significativa directa y moderada, del conocimiento tributario y las obligaciones tributarias. Pero, por el contrario, Giraldo (2020) encontró una $Sig > 5\%$ y coeficiente de 0.625 por lo que no existía una correlación directa y significativa entre el conocimiento tributario y la recaudación del impuesto predial. A la luz de los resultados y considerando las comparaciones realizadas permiten afirmar estadísticamente que el conocimiento tributario beneficia el cumplimiento de pago de impuesto predial.

Respecto al segundo objetivo específico que buscó identificar la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2023, se encontró una relación directa moderada ($Rho=0.585$) y altamente significativa ($P=0.000<0.05$) entre la dimensión conciencia tributaria y la variable cumplimiento de pago predial desde la perspectiva de los ciudadanos del distrito de Tarapoto el 2023, por lo que la alteración de la segunda dimensión implicaría una modificación en similar magnitud en la segunda variable. En

manera similar a lo encontrado en esta investigación, se tiene el respaldo de Álvarez y Braiz (2020) quienes encontraron un coeficiente de Pearson de 0.583 y un valor $P=0.000$, que indico una correlación significativa positiva media, entre la conciencia tributaria y las obligaciones. En ese mismo sentido, Frisancho (2022) encontró un Rho de Spearman de 0.309 y significancia adecuada, lo que implico que existía una correlación positiva baja entre la conciencia tributarios y el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto predial. Pero, por el contrario, la investigación de Mamani y Salas (2019) señala que la correlación de Pearson hallada fue de 0.663 pero la $\text{sig}=0.051$ fue mayor a 5%, por lo que no se pudo aseverar dicha relación. A la luz de los resultados y considerando las comparaciones realizadas permiten afirmar estadísticamente que la conciencia tributaria beneficia el cumplimiento de pago de impuesto predial.

Respecto al tercer objetivo específico que buscó identificar la relación entre la difusión tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2023, se encontró una relación directa moderada ($\text{Rho}=0.524$) y altamente significativa ($P=0.000<0.05$) entre la dimensión difusión tributaria y la variable cumplimiento de pago predial desde la perspectiva de los ciudadanos del distrito de Tarapoto el 2023, por lo que la alteración de la tercera dimensión implicaría una modificación en similar magnitud en la segunda variable. De manera similar a lo hallado en esta investigación, Álvarez y Braitz (2020) hallaron un coeficiente de Pearson $r=0.408$ y un valor $P=0.000$ lo que indico que existe correlación significativa positiva media, entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias. De manera similar, Giraldo (2020) respalda esta investigación, ya que encontró una $\text{Sig}=0.003<0.05$ por lo que existía una correlación directa significativa baja ($\text{Rho Spearman} = 0.251$) entre la sensibilización tributaria y recaudación del impuesto predial. Finalmente, Vela (2021) encontró que los vendedores del mercado popular “Señor de la soledad” consideraron que las charlas respecto a temas tributarios realizadas por la SUNAT eran importantes y necesarias. A la luz de los resultados y considerando las comparaciones realizadas permiten afirmar estadísticamente que la difusión tributaria beneficia el cumplimiento de pago de impuesto predial.

Respecto al objetivo general que busco identificar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2023, se encontró una relación directa moderada ($\text{Rho}=0.602$) y altamente significativa ($P=0.000<0.05$) entre la variable cultura tributaria y la variable cumplimiento de pago predial desde la perspectiva de los ciudadanos del distrito de Tarapoto el 2023, por lo

que la alteración de la primera variable implicaría una modificación en similar magnitud en la segunda variable. De manera similar, Álvarez y Braiz (2020) refuerzan los resultados hallados en esta investigación pues encontraron una correlación significativa directa moderada entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias (Rho Pearson=0.728; $p=0.000$). También se asemeja a lo hallado por Frisancho (2022) quien encontró un Rho de Spearman de 0.492 y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones del impuesto predial. También se tiene el respaldo de Mamani y Salas (2019) quienes encontraron mediante la prueba de correlación de Pearson (0.482) y una significancia de 0.000, por lo que existía relación directa moderada y significativa entre la cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias. Por otro lado, también Zelada (2019) concluyo que la cultura tributaria de los comerciantes del mercado N°2 es de nivel media con un 64% lo que mostró que, tanto como conocimientos, conciencia y hábitos no son sostenibles para determinar una cultura tributaria óptima, y en cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias, los comerciantes se encuentran en un nivel alto con 81% lo que indicó que ellos cumplen a plenitud con sus obligaciones tributarias formales y sustanciales. Complementariamente Bazán (2021) indica que existe influencia entre la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial, generado por que los pobladores saben y están debidamente informados sobre la recaudación de los impuestos. Finalmente, Alvear y Quispe (2022) mencionan que la cultura tributaria se puede considerar un instrumento importante para propiciar la recaudación de tributos, y considera que la cultura tributaria es más un tema conductual basado en el conocimiento. A la luz de los resultados y considerando las comparaciones realizadas permiten afirmar estadísticamente que la cultura tributaria beneficia el cumplimiento de pago de impuesto predial.

El estudio ha permitido profundizar los conocimientos sobre los factores recurrentes del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la misma manera se encontraron algunas situaciones desfavorables en el proceso de investigación, como el caso de la información para consignar la muestra, puesto que las plataformas de información en gran medida tienen accesos restringidos y sólo permiten verificación a través de un usuario, de esa manera se optó por trabajar con la base de datos del Ministerio de Salud debido a que en esta página se encuentran integradas otras fuentes de información relacionadas, que no requieren identificador para acceder. Otro de los desafíos en este proceso fue levantar información de 382 personas que pertenecían a la muestra, puesto que ubicarlos en un momento específico para la recolección de datos, sin embargo, la cantidad fue significativa y relevante, el cual proporcionó información más precisa para los procesos estadísticos.

CONCLUSIONES

1. El análisis sobre el cumplimiento se tiene la existencia de una relación directa moderada ($Rho=0.602$) y significativa ($P=0.000<0.05$) entre la variable cultura tributaria y la variable cumplimiento de pago predial desde la perspectiva de los ciudadanos del distrito de Tarapoto el 2023, por lo que una variación en la cultura tributaria implicaría una variación en similar medida en el cumplimiento de pago predial.
2. El conocimiento tributario influye de manera moderada ($Rho=0.544$) y significativa ($P=0.000<0.05$) sobre la variable cumplimiento de pago predial desde la perspectiva de los ciudadanos del distrito de Tarapoto el 2023, por lo que una variación en el conocimiento tributario implicaría una variación en similar medida en el cumplimiento de pago predial.
3. La conciencia tributaria y la variable cumplimiento de pago predial desde la perspectiva de los ciudadanos del distrito de Tarapoto el 2023 concluye la existencia de una relación directa moderada ($Rho=0.585$) y significativa ($P=0.000<0.05$), por lo que una variación en la conciencia tributaria implicaría una variación en similar medida en el cumplimiento de pago predial.
4. La difusión tributaria influye de manera directa moderada ($Rho=0.524$) y significativa ($P=0.000<0.05$) entre la dimensión difusión tributaria y la variable cumplimiento de pago predial desde la perspectiva de los ciudadanos del distrito de Tarapoto el 2023, por lo que una variación en la difusión tributaria implicaría una variación en similar medida en el cumplimiento de pago predial.

RECOMENDACIONES

1. A la alcaldesa y a el encargado del área tributaria de la MPSM, realizar campañas masivas con mayor frecuencia en el año, con el fin de interiorizar mejor en la población la cultura tributaria, también realizar rendiciones de cuentas que sirvan para mejorar la transparencia en la gestión, esperando reducir la morosidad existente, captar más ingresos y poder afrontar las obligaciones económicas de la municipalidad en beneficio de la comunidad.
2. Al gerente del área tributaria de la MPSM realizar talleres y campañas publicitarias con el fin de enseñar a los ciudadanos conocimientos sobre el impuesto y la tasa local, asimismo para que aprendan también a manejar sus ingresos y poder así pagar sus impuestos.
3. Al gerente del área tributaria de la MPSM realizar evaluaciones periódicas a la población, respecto cuanto y con qué frecuencia cumplen con realizar los pagos de sus obligaciones de impuesto predial con el fin de tomar acciones correctivas o preventivas de ser necesario esperando cumplir las metas de ingresos de la municipalidad.
4. Al Gerente de imagen de la MPSM realizar charlas de acercamiento en donde se cuente con folletos y contenidos interactivos para poder conseguir una activación respecto a la cultura tributaria y los beneficios de pagar dichos impuestos, tributos y tasas buscando generar conciencia y reducir los índices de morosidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Afzali, M., y Thor, T. (2022). Corporate Culture and Tax Planning. *In Proceedings of the EAA Annual Congress 2022*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.4194847>
- Aguinaga, R. y Gálvez, L. (2020). *La Cultura Tributaria y su Impacto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las PYME's del Sector Restaurantes en San Isidro y Miraflores en el Periodo 2018*. [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. <http://hdl.handle.net/10757/655203>
- Álvarez, N. y Braiz, C. (2020). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado "El Mangualito" del distrito de Tarapoto, 2019*. [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Unión]. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/3854>
- Alvear, M., y Quispe, R. (2020). *La cultura tributaria, un instrumento importante en la recaudación de Tributos, Perú – 2020*. [Tesis de bachiller, Universidad Peruana Unión]. https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/3877/Maricielo_Trabajo_Bachillerato_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Asociación Peruana de Inteligencia de Mercados (2022). *Dashboard NSE*. APEIM. <https://apeim.com.pe/dashboard-nse/>
- Arévalo, H., Lozano, L. y Pérez, M. (2019). *La cultura tributaria en la formalización de las Mypes en Carapongo*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de San Martín]. <http://hdl.handle.net/20.500.12840/2229>
- Atuguba, R. (2021). Tax Culture: Perspectives from an African State, *American Journal of Trade and Policy*, 8(1), 25-58. <https://doi.org/10.18034/ajtp.v8i1.510>.
- Barberan, N., Bustamante, M., y Campos, R. (2022). Influencia del Compromiso y las Normas Sociales en la Intención del Cumplimiento Tributario. *EBSCO*. <https://eds.p.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=1&sid=03eca9fb-89b0-439b-8f58-4cbcc8ad3009%40redis>
- Baylón, B., Vega, K., Yarleque, G., y Curi, N. (2022). Tax Culture and Its Correlational Effect on the Payment of Real Estate Income Tax. *Springer Link*. https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-981-19-7689-6_23
- Bazán, G. (2021). *La Cultura Tributaria y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Cachachi, en el periodo 2020*. [Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte].

<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/30036/Baz%c3%a1n%20V%c3%a1squez%20Gemner%20Isaac.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Baeli, J. (2021). *Analysis of Tax Compliance Based on Psychological Factors and Tax Administration*. *Akademik Jurnal Mahasiswa Ekonomi dan Bisnis*.
<https://ojs.pseb.or.id/index.php/jmeh/article/view/238>
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L. y Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(13), 204-218.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8081767>
- Cachiche, J. y Rodríguez, F. (2021). *La Recaudación Tributaria y la Gestión Presupuestal en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, periodo 2019*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de San Martín].
<http://hdl.handle.net/11458/3949>
- Cama, Y. (2018). *Causas de morosidad de pago de tributos en la Municipalidad Provincial de "El Collao" Llave, períodos 2015-2016*. [Tesis de pregrado, Universidad José Carlos Mariátegui]. <https://hdl.handle.net/20.500.12819/449>
- Coronel, B., Lozada, B. y Oblitas, M. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del IUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 10514-10533.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1094
- Daza, M. (2022). Ética y actitudes hacia el cumplimiento tributario en el Estado de Jalisco, México. *Scopus*.
<https://eds.p.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=0&sid=9e37dea8-73e8-496a-9965-a6668a8c09ff%40redis&bdata=JnNpdGU9ZWRzLWxpdmU%3D#AN=158329238&db=a9h>
- Díaz, M., Silveira, Y., Gutiérrez, O., y Sanabria, J. (2022). Comportamiento del cumplimiento tributario de los trabajadores por cuenta propia en Cuba. *International Journal of Cuban Studies*.
<https://eds.p.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=0&sid=11ebcbd3-5641-429b-adbe-55e6a3b3dfac%40redis&bdata=JnNpdGU9ZWRzLWxpdmU%3D#AN=edsjsr.48710324&db=edsjsr>
- El Peruano (2004). *Texto Único Ordenado de la ley de Tributación Municipal (Decreto Supremo N° 156-2004-EF)*. Editora Perú.
<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>

- El Peruano (2013). *Texto único ordenado del Código Tributario (Decreto Supremo N° 133-2013-EF)*. Editora Perú. <http://www.muniferrenafe.gob.pe/anuncios/tributosmunicipales/2018/ds-133-2013-ef.pdf>
- El peruano. (2022). *Decreto legislativo que modifica el Código Tributario (Decreto legislativo N° 1523)*. Editora Perú. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-el-codigo-tributario-decreto-legislativo-n-1523-2040462-1/>
- Firoz, E. y Livingston, M. (2020). Tax and Culture: Convergence, Divergence, and the Future of Tax Law, *Chinese Journal of International Law*, 19(3), 587–590, <https://doi.org/10.1093/chinesejil/jmaa027>
- Frisancho, A. (2022). Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento del impuesto predial en los contribuyentes de una municipalidad del Cusco, 2022. [Tesis de posgrado, Universidad Cesar Vallejo]. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_bb702677ac559dc8238e2ba8a4425388
- Fuadah, L., Dewi, K., Mukhtaruddin, M., Kalsum, U., y Arisman, A. (2022). The Relationship between Sustainability Reporting, E-Commerce, Firm Performance and Tax Avoidance with Organizational Culture as Moderating Variable in Small and Medium Enterprises in Palembang. *Sustainability*, 14(7) 3738-3754. <https://doi.org/10.3390/su14073738>
- Gamboa, F. y Gonzales, A. (2019). *La cultura tributaria en la formalización de las Mypes en Carapongo*. [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Unión]. <http://hdl.handle.net/20.500.12840/2229>
- Guerra, A., y Harrington, B. (2022). Regional variation in tax compliance and the role of culture. *Springer Link*. <https://link.springer.com/article/10.1007/s40888-022-00281-9>
- Giraldo Garay, S. J. (2020). *Estrategia de cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la urbanización Los Chalets de la Municipalidad Distrital de Paramonga – 2017*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Barranca]. https://repositorio.unab.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12935/65/TESIS_SUSA_N%20JUMICO%20GIRALDO%20AGUILAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hlastec, A., Mume, D., y Hauptman, L. (2022). Is There a Relationship between Self-Enhancement, Conservation and Personal Tax Culture? *MPDI*. <https://www.mdpi.com/2071-1050/15/7/5797>

- Hernández Sampieri, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Editorial Mc Graw Hill Education
- Hussein, I., Al-Sharea, D., Al-Azzawi, A., Khudhair, A., Zaid, R. y Mahmood, A. (2020). Tax culture and its impact on tax activity (Applied research in the General Authority for Taxation) Higher Institute for Accounting and Financial Studies. *International Journal of Innovation, Creativity and Change*, 10(11), 531–551. https://www.ijcc.net/images/vol10iss11/101137_Sharea_2020_E_R.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017). *Resultados definitivos de los Censos Nacionales 2017*. INEI. https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1544/
- Kamichi, M (2022). *La realidad de la informalidad en el Perú previo a su bicentenario*. Scielo. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2415-09592023000100013&script=sci_abstract&lng=en
- Kurniawan, D. (2020). The influence of tax education during higher education on tax knowledge and its effect on personal tax compliance. *Journal of Indonesian Economy and Business*, 35(1), 57-72. https://www.researchgate.net/publication/339849750_THE_INFLUENCE_OF_TAX_EDUCATION_IN_HIGHER_EDUCATION_ON_TAX_KNOWLEDGE_AND_ITS_EFFECT_ON_PERSONAL_TAX_COMPLIANCE
- Iglesias, J. y Ruiz, K (2017). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016*. [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Unión]. <http://hdl.handle.net/11458/4421>
- Jami, K., y Navas, L. (2022). *Análisis de los Informes de Cumplimiento Tributario y su Incidencia en la Determinación de las Obligaciones Fiscales en las Empresas Agrícolas del Cantón Latacunga* [Universidad de las Fuerzas Armadas]. <https://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/35653/1/E SPEL-CAI-0841-P.pdf>
- Mahaputra, I., Rustiarini, N., Anggraini, N. y Sudiartana, I. (2018). National Culture and Perceived Ethics of Tax Evasion: Case of Bali Province. *Journal of Economics, Business & Accountancy Ventura*, 21(1), 89–104. <https://journal.perbanas.ac.id/index.php/jebav/article/view/1118/pdf>
- Mamani, Y. y Salas, J. (2019). *Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los contadores públicos de la ciudad de Juliaca, 2019*. [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Unión]. <http://hdl.handle.net/20.500.12840/2956>

- Mendieta, P. (2018). La educación como apoyo en el Fortalecimiento de la cultura Tributaria. Caso: NAF-UCACUE. *Innova Research Journal*, 3(12), 148-158. <https://doi.org/10.33890/innova.v3.n12.2018.838>
- Muneerali, M. (2022). A study on listed companies' compliance with value-added tax: the evolving role of compliance officer in Oman. Emerald logo. <https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/PAP-02-2021-0017/full/html>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial: Cobranza*. Escuela SAT. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas (2021). *Recaudación 2019 y 2020 total de impuesto predial de las municipalidades participantes en la meta 2 del PI 2021 (soles)*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/GUIA_META_2_recaudacion2019_2020.pdf
- Municipalidad de Miraflores (s.f.). *Orientación Tributaria*. MM. <https://www.miraflores.gob.pe/tributos-municipales/orientacion-tributaria/>
- Municipalidad Provincial de San Martín (s.f.). *Tributos municipales*. MPSM. <https://mpsm.gob.pe/portal/tramite/tributos-municipales>
- Naslia, F. A. P., Mursalim, M., & Suun, M. (2021). Moderation of Internet Understanding and Tax Dissemination on Testing the Application of the E-Filing System on Taxpayer Compliance. *Point of View Research Accounting and Auditing*, 2(1), 1-12. <http://journal.accountingpointofview.id/index.php/povraa/article/view/98>
- Nieto, S. [RFI Español]. (2021). *América Latina Fiscalidad* [Archivo de video]. <https://www.youtube.com/watch?v=55bRUKYtjQQ>
- Ñaupas Paitan, H., Valdivia Dueñas, M. R., Palacios Vilela, J. J. y Romero Delgado, H. E. (2018). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Ediciones de la U.
- Oliver, R. (2022). Régimen tributario del software de facturación de empresarios y profesionales. *Revista de Internet, Derecho y Política*. <https://eds.p.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=0&sid=a765b62e-b5fd-4c7a-a29b-9a8e2423ab2a%40redis&bdata=JnNpdGU9ZWRzLWxpdmU%3D#AN=162450552&db=edb>
- Parillo Sucasaca, N., Huisa Chambilla, S. & Umiña Quispe, E. (2021). Conocimiento de tributos y su relación con el pago de tributos municipales en los pobladores del

- Centro Poblado Santa María de Ayabacas del Distrito de San Miguel, 2021. [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Unión]. https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/5113/Nieves_Tesis_Licenciatura_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Parwati, N., Muslimin, M., Adam, R., Totanan, C., Yamin, N y Din, M. (2021). The effect of tax morale on tax evasion in the perspective of Tri Hita Karana and tax framing. *Accounting*, 7(6), 1499-1506. <https://doi.org/10.5267/j.ac.2021.3.014>
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E. y Vélez, k. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41(29), 153–171. <http://www.revistaespacios.com/a20v41n29/20412912.html>
- Redacción RPP (7 de septiembre de 2020). *Solo uno de cada 10 trabajadores paga impuestos*. RPP. <https://rpp.pe/economia/economia/solo-uno-de-cada-10-trabajadores-en-el-peru-paga-impuestos-impuesto-a-la-renta-isc-igv-sunat-instituto-peruano-de-economia-coronavirus-en-peru-noticia-1291108>
- Reátegui, G. y Tipismana, A. (2021). *La cultura tributaria y su relación con la contribución a EsSalud de las mypes de Tarapoto, año 2019*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de San Martín]. <http://hdl.handle.net/11458/4421>
- Sáenz, M. (26 de diciembre de 2022). *Empleo en el Perú cerró el 2022 con alta tasa de informalidad*. RPP Noticias. https://rpp.pe/economia/economia/empleo-en-el-peru-cerro-el-2022-con-alta-tasa-de-informalidad-noticia-1455530?ref=rpp&fbclid=IwAR3Tj5VJ8-LuLp4W3Nurhcd4f8OMm60TlpFwJZjg__XQZoiGer73mBq3IAY
- Seliutina, T. S. (2021). Factors of formation of tax behavior and tax culture at the National Level. *Russian Journal of Legal Studies*, 8(3), 97-104. <https://doi.org/10.17816/RJLS75987>
- Toumi, F., Bouraoui, M. y Khlif, H. (2022). National culture and tax avoidance: a quantile regression analysis. *Arab Gulf Journal of Scientific Research*, 40(2), 196-211. <https://doi.org/10.1108/AGJSR-05-2022-0047>
- Valdez N. y Martínez, P. (2018). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo. *Población y Desarrollo*, 24(46), 93-98. [https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2018.024\(46\).093-098](https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2018.024(46).093-098)
- Van Der Spuy, P. (2021). *Investigating the relationship between corporate tax avoidance and corporate culture in large South African companies* [Tesis de doctorado, Universidad de Cape Town]. <http://hdl.handle.net/11427/36738>

- Vargas Chujutalli, L. A. y Vásquez Pérez, J. P. (2022). *Tributación y su relación con la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, año 2020*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de San Martín]. <http://hdl.handle.net/11458/4418>
- Vargas, A., & Trujillo, J. (2022). La Tributación de las Pymes y su Cumplimiento Tributario. *Revista de Estudios Tributarios*. <https://eds.p.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=0&sid=a9afe593-f761-4334-ba9e-1e08f0e92c20%40redis&bdata=JnNpdGU9ZWRzLWxpdmU%3D#AN=edsbas.1A9531DC&db=edsbas>
- Vásquez, M. (2022). Metodología para la evaluación de la gestión del cumplimiento tributario en el sector de trabajadores por cuenta propia. *Revista Cubana de Finanzas*. <https://eds.p.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=0&sid=eb69dc38-7ef5-4aa6-96b4-de3139c38144%40redis&bdata=JnNpdGU9ZWRzLWxpdmU%3D#AN=edsdoj.b3c5f3f4076805c508cf3777037&db=edsdoj>
- Valenzuela, A (2021). *Consecuencias de la Evasión Fiscal*. [Tesis de licenciatura de la Universidad la Sonora] <http://148.225.114.120/handle/20.500.12984/5168>
- Vecco Giove, C. D. y Rojas Erazo, I. O. y Saavedra Chinchayan, O. (2022). *Priorización de sitios y elementos para la conservación de la biodiversidad en San Martín*. UNSM. <https://estudiosamazonicos.com/wp-content/uploads/2022/06/Priorizacion-de-sitios-biodiversidad-en-San-Martin.pdf>
- Vega, H. y Vásquez, E. (2019). *La importancia de la cultura tributaria en el Perú* [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Unión]. <http://hdl.handle.net/20.500.12840/2331>
- Vela, H. (2020). *Sistema Tributario Peruano* [Tesis de licenciatura, Universidad Privada de la Selva Peruana]. <http://repositorio.ups.edu.pe/handle/UPS/248>
- Vela, M. (2021). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del gran mercado popular “Señor de la Soledad”, Huaraz – 2019*. [Tesis de licenciatura, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. <https://hdl.handle.net/20.500.13032/25215>
- Zavala, V. (7 de febrero de 2022). *Conozca los efectos tributarios y administrativos del aumento de la U.I.T 2022*. Cámara de Comercio de Lima. <https://lacamara.pe/conozca-los-efectos-tributarios-y-administrativos-del-aumento-de-la-U.I.T-2022/>

- Zelada, G. (2019). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias del Mercado N°2 de Tarapoto - San Martín, 2019*. [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Unión].
https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2006/Guiler_Tesis_Licenciatura_2019.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Zhang, X., Husnain, M., Yang, H., Ullah, S., Abbas, J. y Zhang, R. (2022). Corporate Business Strategy and Tax Avoidance Culture: Moderating Role of Gender Diversity in an Emerging Economy. *Front Psychol.* 13(1), 1-11.
<https://doi.org/10.3389/fpsyg.2022.827553>.

ANEXOS

Anexo N° 01. Matriz de análisis

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología		
<p>Problema general: ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022?</p> <p>Problemas específicos: PE1: ¿Cuál es la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022?</p>	<p>Objetivo general: Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022.</p> <p>Objetivos específicos: OE1: Conocer la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022.</p>	<p>Hipótesis general: Hi: Existe relación directa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022.</p> <p>Hipótesis específicas: HE1: Existe relación directa entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022. HE2: Existe relación directa entre la conciencia tributaria y el</p>	Cultura tributaria	Conocimiento tributario	Conocimiento del impuesto local	<p>Tipo: Aplicada Enfoque: Cuantitativo Diseño: No experimental Nivel: Correlacional Lugar: Distrito de Tarapoto Población: Ciudadanos del distrito de Tarapoto Muestra: 382 ciudadanos del distrito de Tarapoto Muestreo: Probabilístico Técnica: Encuesta Instrumento:</p>		
					Conocimiento de la tasa local			
				Conciencia tributaria	Valores			
			Cumplimiento de pago de impuesto predial		Reglas y sanciones		Sensibilización	Folletos y contenidos interactivos
							Charlas	
				Ingreso familiar mensual	Nivel económico			
		Predios inscritos registrados	Estado de registro de predios					
		Modo de pago	Forma de pago					

<p>PE2: ¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022?</p> <p>PE3: ¿Cuál es la relación entre la difusión tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022?</p>	<p>OE2: Conocer la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022.</p> <p>OE3: Conocer la relación entre la difusión tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022</p>	<p>cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022.</p> <p>HE3: Existe relación directa entre la difusión tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022</p>		<p>Antigüedad de deuda o Estado de Cobranza</p>	<p>Tipo de cobranza</p>	<p>Cuestionario</p> <p>Método estadístico:</p> <p>Análisis inferencial y descriptivo</p>
---	--	--	--	---	-------------------------	---

Anexo N° 02. Instrumentos de recolección de datos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Formato del cuestionario de cultura
tributaria


Buen día, el presente cuestionario pretenderá analizar y recoger información sobre la cultura tributaria percibido por el poblador del distrito de Tarapoto. Para ello, es muy importante que lea, atentamente, los ítems y marque la alternativa que más se asemeje a su opinión. Cada respuesta brindada por usted, será confidencial. Dicho lo anterior, para cada respuesta debe tomar en cuenta la siguiente escala de valoración:

Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Cultura tributaria				
Dimensión: Conocimiento tributario				
Indicador: Conocimiento del impuesto local				
1	Cuento con pleno conocimiento de todos los impuestos que debo pagar			
2	Cuento con pleno conocimiento de todas las contribuciones que debo pagar			
3	Cuento con pleno conocimiento de todas las tasas que debo pagar			
Indicador: Conocimiento de la tasa local				
4	Cuento con pleno conocimiento de las tasas que son tomadas en consideración para pagar el impuesto predial			
5	Cuento con pleno conocimiento de las tasas que son tomadas en consideración para pagar el impuesto de alcabala			
6	Cuento con pleno conocimiento de las tasas que son tomadas en consideración para pagar el impuesto de patrimonio vehicular			
7	Cuento con pleno conocimiento de las tasas que son tomadas en consideración para pagar el impuesto a los juegos			
8	Cuento con pleno conocimiento de las tasas que son tomadas en consideración para pagar el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos			
Dimensión: Conciencia tributaria				
Indicador: Valores				
9	Usted ha pagado sus tributos de manera puntual sin excepción			
10	Usted ha declarado todas sus pertenencias y ha pagado los tributos sobre ello de manera responsable			
11	Usted considera que pagar tributos nos beneficia a todos			
Indicador: Reglas y sanciones				
12	Considera usted que es un buen ciudadano, al cumplir con las reglas de pago de los tributos a las entidades del estado.			
13	Considera que las sanciones por incumplimiento de un tributo son justas			
Dimensión: Difusión tributaria				
Indicador: Sensibilización				

14	En medios audiovisuales ha percibido la existencia de información acerca de los tributos y su importancia					
15	La Municipalidad Provincial de San Martín (MPSM), realiza campañas que explican las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones tributarias					
Indicador: Folletos y contenidos interactivos						
16	En la página web de la MPSM; revisa constantemente información clara y precisa que resuelven mis dudas sobre los tributos					
17	La MPSM envía notificaciones a domicilio informando sobre los tributos con los que debo cumplir como ciudadano					



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



**Formato del cuestionario de
cumplimiento de pago de impuesto predial**

Buen día, el presente cuestionario pretenderá analizar y recoger información sobre el cumplimiento de pago de impuesto predial del poblador del distrito de Tarapoto. Para ello, es muy importante que lea, atentamente, los ítems y marque la alternativa que más se asemeje a su opinión. Cada respuesta brindada por usted, será confidencial. Dicho lo anterior, para cada respuesta debe tomar en cuenta la siguiente escala de valoración:

Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Cumplimiento de pago de impuesto predial					
Dimensión: Ingreso familiar mensual					
Indicador: Nivel de ingreso					
1	Usted cuenta con ingresos que le permitan pagar su impuesto predial a tiempo				
Indicador: Morosidad					
2	Ha tenido algún problema de morosidad en algún pago de impuesto predial				
Dimensión: Predios inscritos					
Indicador: Cumplimiento de registro					
3	Usted cuenta con todos sus predios debidamente registrados				
Indicador: Actualización de predio					
4	Ha realizado alguna remodelación de su predio y si es así ha cumplido con informar a la MPSM				
Dimensión: Modo de pago					
Indicador: Periodo de pago					
5	Usted cumple con las fechas establecidas para realizar sus pagos en la MPSM.				
Indicador: Canales					
6	La MPSM le ha brindado canales alternativos para el pago de sus impuestos, diferentes del modo presencial.				
Dimensión: Antigüedad de deuda					
Indicador: Estado de deuda					
7	Usted lleva un seguimiento del estado de cuenta sobre sus obligaciones tributarias				
Indicador: Voluntad					
8	Usted cumple con sus obligaciones tributarias antes de la fecha límite establecida.				

Base de Datos – Cultura Tributaria

Pobladores	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17
E1	4	4	2	2	2	2	2	1	5	1	3	4	3	3	2	2	3
E2	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	2	4	3	4
E3	1	2	2	1	1	1	1	1	5	5	3	5	3	3	3	2	2
E4	3	3	2	2	2	3	2	3	3	4	5	3	3	4	3	3	2
E5	5	4	3	4	4	2	2	2	4	4	4	4	3	3	4	3	4
E6	5	4	2	2	2	3	2	2	5	5	5	5	5	4	5	1	5
E7	3	3	3	3	1	1	2	3	4	3	3	4	2	3	3	2	4
E8	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	4	4	1	1	1	1
E9	4	3	3	3	1	1	1	1	5	5	3	5	3	3	3	1	3
E10	4	4	4	5	4	4	1	3	5	4	4	4	1	2	2	1	2
E11	4	4	4	4	2	4	1	1	4	4	4	5	4	3	3	4	5
E12	5	5	5	4	4	4	1	1	3	3	5	3	3	2	2	3	2
E13	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4
E14	3	3	2	1	1	1	1	1	3	3	2	3	3	3	2	1	2
E15	3	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	4	2	3	2
E16	4	4	4	3	2	2	2	2	5	5	5	5	3	3	3	2	4
E17	3	4	4	2	2	3	1	1	5	5	3	5	2	3	3	2	2
E18	3	2	3	2	2	2	3	2	3	4	3	3	2	3	3	3	3
E19	2	2	2	2	3	1	3	4	4	4	5	5	5	5	4	2	5
E20	2	2	2	1	1	2	1	1	3	3	2	1	1	1	1	1	1
E21	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	3	5	5	2	2	3	1
E22	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4
E23	3	3	2	3	2	1	2	3	3	3	5	5	3	3	2	2	2
E24	4	1	1	2	2	2	2	2	3	3	4	3	2	1	1	2	2
E25	4	4	4	5	3	3	2	3	3	4	5	5	3	4	2	2	3
E26	4	4	4	4	4	5	1	3	4	4	5	5	4	2	2	2	5
E27	2	2	2	1	1	1	1	1	3	3	4	5	4	2	3	3	1
E28	3	3	2	1	2	2	1	1	2	4	5	5	3	1	1	2	3
E29	5	4	3	2	1	1	1	1	3	2	3	2	1	1	1	1	1
E30	4	4	4	3	2	1	3	1	3	4	4	4	3	3	2	2	3
E31	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	4	4	2	3	2	3
E32	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5
E33	3	3	1	3	2	1	2	2	2	2	5	5	4	1	1	3	2
E34	4	4	3	3	3	2	2	2	4	4	4	4	2	3	2	1	1
E35	3	3	3	3	2	3	2	2	3	1	4	3	2	2	3	3	2
E36	3	4	3	4	4	1	1	1	4	3	2	2	2	3	1	2	3
E37	3	3	3	2	2	2	1	2	3	2	4	3	3	2	2	2	3
E38	5	5	3	3	4	4	1	3	5	5	3	5	3	4	3	1	2
E39	5	5	5	5	5	2	1	1	4	4	5	4	5	5	4	2	2
E40	5	5	4	3	4	5	3	2	5	5	5	5	4	3	2	3	2
E41	3	3	2	2	2	2	3	4	3	3	4	3	1	4	1	2	2
E42	5	3	2	2	2	1	1	1	5	4	5	4	2	1	1	1	1
E43	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	3	2	2	1
E44	5	5	5	5	3	3	3	3	4	4	5	5	5	3	3	3	3
E45	5	5	3	5	5	1	1	1	3	5	3	5	3	5	3	1	1
E46	4	3	3	3	2	3	2	3	3	4	3	4	3	4	3	2	4

E47	5	3	3	2	1	1	1	1	4	1	5	3	3	3	4	3	2
E48	4	2	3	3	4	3	3	2	4	3	5	3	3	3	3	3	4
E49	4	3	2	3	3	3	2	4	3	3	3	4	2	3	3	2	
E50	4	2	3	4	3	2	4	2	5	3	2	4	3	3	4	2	
E51	4	3	2	3	3	4	2	3	3	4	2	3	3	3	3	5	
E52	4	4	3	3	3	3	3	3	5	5	3	5	3	3	2	3	
E53	5	4	3	5	4	1	4	1	3	4	3	5	3	4	3	1	
E54	4	3	3	3	2	3	2	3	3	4	3	4	3	4	3	4	
E55	5	3	3	2	1	1	1	1	4	1	5	3	3	3	4	2	
E56	4	2	3	3	4	3	3	2	4	3	5	3	3	3	3	4	
E57	4	3	2	3	3	3	2	4	3	3	3	4	2	3	3	2	
E58	3	2	3	4	3	2	3	2	3	3	2	4	3	3	4	2	
E59	4	3	2	3	3	4	2	3	3	4	2	3	3	3	3	5	
E60	3	3	2	2	2	3	2	3	3	4	5	3	3	4	3	2	
E61	5	4	3	4	4	2	2	2	4	4	4	4	3	3	4	4	
E62	5	4	2	2	2	3	2	2	5	5	5	5	5	4	5	5	
E63	3	2	1	3	1	1	2	3	4	3	3	4	2	3	3	4	
E64	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	4	4	1	1	1	
E65	4	3	3	3	1	1	1	1	5	5	3	5	3	3	3	3	
E66	4	4	4	5	4	4	1	3	5	4	4	4	1	2	2	2	
E67	4	4	4	4	2	4	1	1	4	4	4	5	4	3	3	5	
E68	5	5	5	4	4	4	1	1	3	3	5	3	3	2	2	2	
E69	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	
E70	3	3	2	1	1	1	1	1	3	3	2	1	1	3	2	2	
E71	3	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	4	2	2	
E72	4	4	4	3	2	2	2	2	5	5	5	5	3	3	3	4	
E73	3	4	4	2	2	3	1	1	5	5	3	5	2	3	3	2	
E74	2	2	2	5	2	2	2	2	3	4	3	3	2	3	3	3	
E75	2	2	5	2	3	1	3	4	4	2	2	5	5	5	4	2	
E76	2	2	2	1	1	2	1	1	3	3	2	1	1	1	1	1	
E77	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	3	5	5	2	5	5	
E78	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	
E79	3	3	2	3	2	1	2	3	3	3	5	5	3	3	2	2	
E80	4	4	4	2	2	2	2	2	3	3	4	3	2	3	1	1	
E81	4	4	4	5	3	3	2	3	3	4	5	5	3	4	2	3	
E82	4	4	4	4	4	5	1	3	4	4	5	5	4	2	2	5	
E83	2	2	2	1	1	1	1	1	3	2	1	2	2	2	3	1	
E84	3	3	2	1	2	2	1	1	2	4	5	5	3	1	1	3	
E85	5	4	3	2	1	1	1	1	3	2	3	2	1	1	1	1	
E86	4	4	4	3	2	1	3	1	3	4	4	4	3	2	1	3	
E87	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	4	4	2	3	3	
E88	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	
E89	3	3	5	3	2	1	2	2	2	2	5	5	4	1	5	2	
E90	4	4	3	3	3	2	2	2	4	4	4	4	2	3	2	1	

E91	3	3	3	3	2	3	2	2	3	1	4	3	2	2	3	3	2
E92	1	1	3	4	4	1	1	1	4	3	2	2	2	3	1	2	3
E93	3	3	3	2	2	2	1	2	3	2	4	3	3	2	2	2	3
E94	5	5	3	3	4	4	1	3	5	5	3	5	3	4	3	1	2
E95	5	5	5	5	5	2	1	1	4	4	5	4	5	5	4	2	2
E96	5	5	4	3	4	5	3	2	5	5	5	5	4	3	2	3	2
E97	3	3	2	2	2	2	3	4	3	3	4	3	1	5	1	2	2
E98	5	3	2	2	2	1	1	1	1	2	5	1	1	1	1	1	1
E99	3	3	2	2	5	2	2	2	3	3	3	3	2	3	2	2	5
E100	5	5	5	5	3	3	3	3	4	4	5	5	5	3	5	5	3
E101	5	5	3	5	5	1	1	1	3	5	3	5	3	5	3	1	1
E102	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
E103	5	3	3	2	1	1	5	1	4	1	5	3	3	3	4	3	2
E104	4	2	3	3	4	3	3	2	4	3	5	3	3	3	3	3	4
E105	4	3	2	3	3	3	2	4	3	3	3	4	2	3	3	3	2
E106	4	2	3	4	3	2	4	2	5	3	2	4	3	3	4	3	2
E107	4	3	2	3	3	4	2	3	3	4	2	3	3	3	3	4	5
E108	4	3	3	3	3	3	3	3	5	3	3	5	3	3	2	3	3
E109	5	5	3	3	4	4	1	3	3	3	3	3	3	4	3	1	2
E110	5	4	3	4	4	5	2	5	4	4	4	4	3	3	4	5	5
E111	5	4	2	2	2	3	2	2	5	5	5	5	5	4	5	1	5
E112	3	2	1	3	1	1	2	3	4	3	3	4	2	3	3	2	4
E113	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	4	4	1	1	1	1
E114	4	3	3	3	1	1	1	1	5	5	3	5	3	3	3	1	3
E115	4	4	4	5	4	4	1	3	5	4	4	4	1	2	2	1	2
E116	4	4	4	4	2	4	1	1	4	4	4	5	4	3	3	4	5
E117	5	5	5	4	4	4	1	1	3	3	5	3	3	5	2	3	2
E118	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4
E119	3	3	2	1	1	2	1	1	3	2	2	3	1	3	2	1	2
E120	3	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	4	2	3	2
E121	4	4	4	3	2	2	2	2	5	5	5	5	3	3	3	2	4
E122	3	4	4	2	2	3	1	1	5	5	3	5	2	3	3	2	2
E123	2	2	3	2	3	2	2	3	3	4	3	3	2	3	3	3	3
E124	2	2	2	2	3	1	3	4	1	4	5	5	1	1	5	2	5
E125	2	2	2	1	1	2	1	1	3	3	2	1	1	1	1	1	1
E126	5	5	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
E127	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4
E128	3	3	2	3	2	1	2	3	3	3	5	5	3	3	4	2	2
E129	4	4	4	2	2	2	2	2	3	3	4	3	2	3	3	3	1
E130	4	3	2	3	3	4	2	3	3	4	2	3	3	3	3	4	5
E131	4	3	3	3	3	3	3	3	5	3	3	5	3	3	2	3	3
E132	5	5	3	3	4	4	1	3	3	3	3	3	3	4	3	1	2

E133	5	4	3	4	4	5	2	5	4	4	4	4	3	3	4	5	5
E134	5	4	2	2	2	3	2	2	5	1	1	5	5	4	5	1	5
E135	3	2	1	3	1	5	2	3	4	3	3	4	2	3	3	2	4
E136	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1
E137	4	3	3	3	1	5	5	1	5	5	3	5	3	3	3	1	3
E138	4	4	4	5	4	4	1	3	5	4	4	4	1	2	2	3	3
E139	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	4	1	1	1	1	1
E140	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
E141	5	3	3	2	1	1	5	1	4	1	5	3	3	3	4	3	2
E142	4	2	3	3	4	3	3	2	4	3	5	3	3	3	3	3	4
E143	4	3	2	3	3	3	2	4	3	3	3	4	2	3	3	3	2
E144	4	2	3	4	3	2	4	2	5	3	2	4	3	3	4	3	2
E145	4	3	2	3	3	4	2	3	3	4	2	3	3	3	3	4	5
E146	4	3	3	3	3	3	3	3	5	3	3	5	3	3	2	3	3
E147	5	5	3	3	4	4	1	3	3	3	3	3	3	4	3	1	2
E148	5	4	3	4	4	5	2	5	4	4	4	4	3	3	4	5	5
E149	5	4	2	2	2	3	2	2	5	5	5	5	5	4	5	1	5
E150	3	2	4	3	1	1	2	3	4	3	3	4	2	3	3	2	4
E151	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	4	2	1	1	1	2
E152	3	3	5	3	2	1	2	2	2	2	5	5	4	1	5	3	2
E153	4	4	3	3	3	2	2	2	4	4	4	4	2	3	2	3	3
E154	3	3	3	3	2	3	2	2	3	1	4	3	2	2	3	3	2
E155	3	4	3	4	4	1	1	1	4	3	2	2	2	3	3	2	3
E156	3	3	3	2	2	2	1	2	3	2	4	3	3	2	2	2	3
E157	5	5	3	3	4	4	1	3	5	5	3	5	3	4	3	1	2
E158	5	5	5	5	5	2	1	1	4	4	1	1	5	5	4	2	2
E159	5	5	4	3	4	5	3	2	5	5	5	5	4	3	5	5	5
E160	3	3	2	2	2	2	3	4	3	3	4	3	1	5	1	2	2
E161	5	3	2	2	2	1	1	1	1	2	5	1	1	1	1	1	1
E162	3	3	2	2	5	2	2	2	3	3	3	3	2	3	2	2	5
E163	5	5	5	5	3	3	3	3	4	4	5	5	5	3	3	3	3
E164	5	5	3	5	5	1	1	1	3	5	3	5	3	5	3	1	1
E165	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
E166	5	3	3	2	1	1	5	1	4	1	5	5	3	3	3	3	2
E167	4	2	3	3	4	3	3	2	4	3	5	3	3	3	3	3	4
E168	4	3	2	3	3	3	3	4	3	3	3	4	2	3	3	3	2
E169	4	2	3	4	3	1	4	2	5	3	2	1	3	3	4	3	1
E170	2	3	2	3	3	4	2	3	3	4	2	3	3	3	3	4	5
E171	2	1	3	3	3	3	3	3	5	3	3	5	3	3	2	3	3
E172	4	2	3	3	4	3	3	2	4	3	5	3	3	3	3	3	4
E173	4	3	2	3	3	3	2	4	3	3	3	4	2	3	3	3	2
E174	4	2	3	4	3	2	4	2	5	3	2	4	3	3	4	3	2

E175	2	3	2	3	3	4	2	3	3	4	2	3	3	3	3	4	5
E176	4	3	3	3	3	3	3	3	5	3	3	5	3	3	2	3	3
E177	5	5	2	3	4	4	1	3	3	3	3	3	3	4	3	1	2
E178	5	4	3	4	4	5	2	5	4	4	4	4	3	3	4	5	5
E179	5	4	2	2	2	3	2	2	5	5	5	5	5	4	5	1	5
E180	3	2	3	3	3	3	2	3	4	3	3	4	2	3	3	2	4
E181	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	4	2	1	1	1	2
E182	3	3	5	3	2	1	2	2	2	2	5	5	4	1	5	3	2
E183	2	4	3	1	3	2	2	2	4	4	4	4	2	3	2	2	1
E184	3	3	3	3	2	3	2	2	3	1	4	3	2	2	3	3	2
E185	3	4	2	4	4	1	5	1	4	3	2	2	2	3	2	2	3
E186	3	3	3	2	2	2	1	2	3	2	4	3	3	2	2	2	3
E187	3	5	5	3	4	4	1	3	5	5	3	5	3	4	3	2	2
E188	3	2	1	3	1	1	2	3	4	3	3	4	2	3	3	2	4
E189	1	1	5	1	1	1	1	1	5	5	5	4	4	1	1	1	1
E190	4	3	3	5	5	1	1	1	5	5	3	5	3	3	3	1	3
E191	4	2	4	5	4	4	1	3	5	4	4	4	1	2	2	1	2
E192	4	2	4	4	2	4	1	1	4	4	4	5	4	3	3	4	5
E193	5	5	5	4	4	4	1	1	3	3	5	3	3	2	2	3	2
E194	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4
E195	3	3	2	1	3	2	3	1	3	2	2	3	1	3	2	1	2
E196	3	4	3	2	3	4	5	3	4	3	5	4	4	4	2	3	2
E197	4	4	4	3	2	2	2	2	5	3	5	5	3	3	3	2	4
E198	3	4	4	2	2	3	1	1	5	5	3	5	2	3	3	2	2
E199	2	2	5	2	2	2	2	2	3	4	3	3	2	3	4	3	3
E200	2	2	2	2	3	1	3	4	1	4	5	5	1	1	4	2	5
E201	2	2	2	1	1	2	1	3	3	3	2	1	1	1	1	1	1
E202	3	5	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
E203	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4
E204	3	3	4	3	2	1	2	3	3	3	4	5	3	3	2	4	2
E205	4	4	2	2	2	2	2	1	5	1	3	4	3	1	2	2	3
E206	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	2	4	3	4
E207	5	5	5	5	5	5	1	1	5	5	3	5	3	5	5	5	2
E208	3	3	2	2	2	3	2	3	3	4	5	3	3	4	3	3	2
E209	5	4	3	4	4	2	2	2	4	4	4	4	3	3	4	3	4
E210	5	4	2	2	2	3	2	2	5	5	5	5	5	4	5	1	5
E211	3	2	1	3	1	5	2	3	4	3	3	4	2	3	3	2	4
E212	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	4	4	1	1	1	1
E213	4	4	4	3	2	2	2	2	5	5	5	5	3	3	3	2	4
E214	3	4	4	2	2	3	1	1	5	5	3	5	2	3	3	2	2
E215	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	3	2	3	3	3	3
E216	2	2	2	2	3	1	3	4	4	4	5	5	5	5	4	2	5

E217	2	2	2	4	4	2	4	1	3	3	2	1	1	1	4	4	1
E218	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	3	5	5	2	5	3	1
E219	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4
E220	3	3	2	3	2	1	2	3	3	3	5	5	3	3	2	2	2
E221	4	4	4	2	2	2	2	2	3	3	4	3	2	3	1	1	1
E222	4	4	4	5	3	3	2	3	3	4	5	5	3	4	2	2	3
E223	4	4	4	4	4	5	1	3	4	4	5	5	4	2	2	2	5
E224	2	2	2	1	1	1	1	1	3	3	4	5	4	2	3	3	1
E225	3	3	2	1	2	2	1	1	2	4	5	5	3	1	1	2	3
E226	5	4	3	2	1	1	1	1	3	2	3	2	1	1	1	1	1
E227	4	4	4	3	2	1	3	1	3	4	4	4	3	2	1	1	3
E228	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	4	4	2	3	2	3
E229	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5
E230	3	3	1	3	2	1	2	2	2	2	5	5	4	1	1	3	2
E231	4	4	3	3	3	2	2	2	4	4	4	4	2	3	2	1	1
E232	3	3	3	3	2	3	2	2	3	1	4	3	2	2	3	3	2
E233	3	4	3	4	4	1	1	1	4	3	2	2	2	3	1	2	3
E234	3	3	3	5	2	2	1	2	3	2	4	3	3	5	2	2	3
E235	5	5	5	5	3	3	3	3	4	4	5	5	5	3	3	3	3
E236	5	5	3	5	5	1	1	1	3	5	3	5	3	5	3	1	1
E237	4	3	3	3	2	3	2	3	3	4	3	4	3	4	3	2	4
E238	5	3	3	2	1	5	1	1	4	1	5	3	3	3	4	3	2
E239	4	2	3	3	4	3	3	2	4	3	5	3	3	3	3	3	4
E240	4	3	2	3	3	3	2	4	3	3	3	4	2	3	3	3	2
E241	4	2	3	4	3	2	4	2	5	3	2	4	3	3	4	3	2
E242	4	3	2	3	3	4	2	3	3	4	2	3	3	3	3	4	5
E243	4	4	3	3	3	3	3	3	5	5	3	5	3	3	2	3	3
E244	5	4	3	5	4	1	4	1	3	4	3	5	3	4	3	4	1
E245	4	3	3	3	2	3	2	3	3	4	3	4	3	4	3	2	4
E246	5	3	3	2	1	1	1	1	4	1	5	3	3	3	4	3	2
E247	4	2	3	3	4	3	3	2	4	3	5	3	3	3	3	3	4
E248	4	3	2	3	3	3	2	4	3	3	3	4	2	3	3	3	2
E249	3	3	2	2	2	3	2	3	3	4	5	3	3	4	3	3	2
E250	5	4	3	4	4	2	2	2	4	4	4	4	3	3	4	3	4
E251	5	4	2	2	2	3	2	2	5	5	5	5	5	4	5	1	5
E252	3	2	1	3	1	1	2	3	4	3	3	4	2	3	3	2	4
E253	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	4	4	1	1	1	1
E254	4	3	3	3	1	1	1	1	5	5	3	5	3	3	3	1	3
E255	4	4	4	5	4	4	1	3	5	4	4	4	1	2	2	5	2
E256	4	4	4	4	2	4	1	1	4	4	4	5	4	3	3	4	5
E257	3	4	4	2	2	3	1	1	5	5	3	5	2	3	3	2	2
E258	2	2	2	5	2	2	2	2	3	4	3	3	2	3	3	3	3

E301	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4
E302	3	3	2	3	2	1	2	3	3	3	5	5	3	3	2	2	2
E303	4	4	4	2	2	2	2	2	3	3	4	3	2	3	3	3	1
E304	4	3	2	3	3	4	2	3	3	4	2	3	3	3	3	4	5
E305	4	3	3	3	3	3	3	3	5	3	3	5	3	3	2	3	3
E306	5	5	3	3	4	4	1	3	3	3	3	3	3	4	3	1	2
E307	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	2	2	4	2
E308	4	3	3	3	1	5	5	1	5	5	3	5	3	3	3	1	3
E309	4	4	4	5	4	4	1	3	5	4	4	4	1	2	2	1	2
E310	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	4	1	1	1	1	1
E311	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
E312	5	3	3	2	1	1	5	1	4	1	5	3	3	3	4	3	2
E313	4	2	3	3	4	3	3	2	4	3	5	3	3	3	3	3	4
E314	4	3	2	3	3	3	2	4	3	3	3	4	2	3	3	3	2
E315	3	3	1	3	2	1	2	2	2	2	5	5	4	3	3	3	2
E316	4	4	3	3	3	2	2	2	4	4	4	4	2	3	2	3	2
E317	3	3	3	3	2	3	2	2	3	1	4	3	2	2	3	3	2
E318	3	4	3	4	4	1	1	1	4	3	2	2	2	3	4	2	3
E319	3	3	3	2	2	2	1	2	3	2	4	3	3	2	2	4	3
E320	5	5	3	3	4	4	1	3	5	5	3	5	3	4	3	1	2
E321	5	5	5	5	5	2	1	1	4	4	5	4	5	5	4	2	2
E322	5	5	4	3	4	5	3	2	5	5	5	5	4	3	2	3	2
E323	3	3	2	2	2	2	3	4	3	3	4	3	1	4	5	2	2
E324	5	3	2	2	2	1	1	1	5	4	5	4	2	1	1	1	1
E325	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	3	2	2	1
E326	5	5	5	5	3	3	3	3	4	4	5	5	5	3	3	3	3
E327	5	5	3	5	5	1	1	1	3	5	3	5	3	5	3	1	1
E328	4	3	3	3	2	3	2	3	3	4	3	4	3	4	3	2	4
E329	5	3	3	2	1	1	1	1	4	1	5	3	3	3	4	3	2
E330	4	2	3	3	4	3	3	2	4	3	5	3	3	3	3	3	4
E331	4	3	2	3	3	3	2	4	3	3	3	4	2	3	3	3	2
E332	4	2	3	4	3	2	4	2	5	3	2	4	3	3	4	3	2
E333	4	3	2	3	3	4	2	3	3	4	2	3	3	3	3	4	5
E334	4	4	3	3	3	3	3	3	5	5	3	5	3	3	2	3	3
E335	5	4	3	5	4	1	4	1	3	4	3	5	3	4	3	4	1
E336	4	3	3	3	2	3	2	3	3	4	3	4	3	4	3	2	4
E337	5	3	3	2	1	1	4	1	4	1	5	3	3	3	4	3	2
E338	4	2	3	3	4	3	3	2	4	3	5	3	3	3	3	3	4
E339	4	3	2	3	3	3	2	4	3	3	3	4	2	3	3	3	2
E340	3	2	3	4	3	2	3	2	3	3	2	4	3	3	4	3	2
E341	4	3	2	3	3	4	2	3	3	4	2	3	3	3	3	4	5
E342	3	3	2	2	2	3	2	3	3	4	5	3	3	4	3	3	2

E343	5	4	3	4	4	2	2	2	4	4	4	4	3	3	4	3	4
E344	5	4	2	2	2	3	2	2	5	5	5	5	5	4	5	1	5
E345	3	2	1	3	1	1	2	3	4	3	3	4	2	3	3	2	4
E346	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	5	4	4	1	1	1	1
E347	4	3	3	3	1	1	1	1	5	5	3	5	3	3	3	1	3
E348	4	4	4	5	4	4	1	3	5	4	4	4	1	2	4	4	2
E349	4	4	4	4	2	4	1	1	4	4	4	5	4	3	3	4	5
E350	4	4	4	3	2	2	2	2	5	5	5	5	3	3	3	2	4
E351	3	4	4	2	2	3	1	1	5	5	3	5	2	3	3	2	2
E352	2	2	2	4	4	2	2	2	3	4	3	3	2	3	3	3	3
E353	2	2	2	2	3	1	3	4	1	4	5	5	1	1	5	2	5
E354	2	2	2	1	1	2	1	1	3	3	2	1	1	1	1	1	1
E355	5	5	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
E356	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4
E357	3	3	2	3	2	1	2	3	3	3	5	5	3	3	2	2	2
E358	4	4	4	2	2	2	2	2	3	3	4	3	2	3	3	3	1
E359	4	3	2	3	3	4	2	3	3	4	2	3	3	3	3	4	5
E360	4	3	3	3	3	3	3	3	5	3	3	5	3	3	2	3	3
E361	5	5	3	3	4	4	1	3	3	3	3	3	3	4	3	1	2
E362	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1
E363	4	3	3	3	1	5	5	1	5	5	3	5	3	3	3	1	3
E364	4	4	4	5	4	4	1	3	5	4	4	4	1	2	2	1	2
E365	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	4	1	1	1	1	1
E366	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
E367	5	3	3	2	1	1	5	1	4	1	5	3	3	3	4	3	2
E368	4	2	3	3	4	3	3	2	4	3	5	3	3	3	3	3	4
E369	4	3	2	3	3	3	2	4	3	3	3	4	2	3	3	3	2
E370	3	3	1	3	2	1	2	2	2	2	5	5	4	1	1	3	2
E371	4	4	3	3	3	2	2	2	4	4	4	4	2	3	2	1	1
E372	3	3	3	3	2	3	2	2	3	1	4	3	2	2	3	3	2
E373	3	4	3	4	4	1	1	1	4	3	2	2	2	3	1	2	3
E374	3	3	3	2	2	2	1	2	3	2	4	3	3	2	2	2	3
E375	5	5	3	3	4	4	1	3	5	5	3	5	3	4	3	1	2
E376	5	5	5	5	5	2	1	1	4	4	5	4	5	5	4	2	2
E377	5	5	4	3	4	5	3	2	5	5	5	5	4	3	2	3	2
E378	3	3	2	2	2	2	3	4	3	3	4	3	1	4	1	2	3
E379	5	3	2	2	2	1	1	1	5	4	5	4	2	1	5	3	1
E380	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	3	2	5	1
E381	5	5	5	5	3	3	3	3	4	4	5	5	5	4	5	4	4
E382	5	5	3	5	5	1	1	1	3	5	3	5	3	5	3	1	1

Base de Datos – Cumplimiento de pago

Pobladores	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8
E1	5	1	5	4	5	2	3	4
E2	5	2	5	1	5	3	5	4
E3	4	1	5	5	5	4	4	5
E4	3	4	2	1	3	2	3	2
E5	3	3	5	5	4	4	4	3
E6	3	3	5	5	5	5	5	5
E7	4	1	4	4	5	3	4	4
E8	4	1	5	1	4	1	1	1
E9	4	1	5	1	5	1	2	5
E10	3	2	4	5	4	3	3	4
E11	4	3	2	4	3	4	4	3
E12	5	2	5	1	3	2	3	3
E13	4	1	5	1	4	4	4	4
E14	4	2	5	2	3	1	2	3
E15	3	2	4	5	5	4	3	4
E16	5	1	5	1	5	2	5	5
E17	4	3	2	1	2	3	3	2
E18	2	3	5	5	3	3	3	3
E19	5	1	5	1	5	3	3	1
E20	4	5	5	3	2	1	1	1
E21	1	1	5	1	5	3	4	3
E22	3	3	3	3	3	3	3	3
E23	3	3	3	4	3	4	1	2
E24	4	3	2	1	1	1	2	3
E25	4	3	5	2	5	1	4	4
E26	4	2	4	1	4	3	4	4
E27	2	1	1	1	2	1	1	1
E28	3	3	4	2	3	1	4	2
E29	2	3	2	1	1	1	1	1
E30	3	3	5	1	4	3	2	4
E31	2	3	2	2	4	4	3	4
E32	3	2	5	1	5	5	5	5
E33	4	3	4	2	3	2	1	3
E34	4	2	4	2	3	2	2	3
E35	2	1	2	2	2	2	2	2
E36	3	3	3	3	3	2	3	3
E37	4	2	5	1	3	4	2	3
E38	5	1	5	1	4	3	3	5
E39	5	1	5	1	5	1	1	5
E40	5	1	5	5	5	4	5	4
E41	4	3	3	1	3	3	3	4
E42	5	1	5	5	3	1	3	4
E43	2	3	4	1	3	3	3	2
E44	4	3	5	3	4	4	4	4
E45	3	1	1	1	1	3	5	5
E46	3	3	3	2	3	3	3	3
E47	3	2	2	1	4	1	3	3
E48	3	3	3	3	4	2	2	3

E49	3	4	3	3	2	4	4	4
E50	2	3	2	4	4	2	3	3
E51	2	2	3	3	3	3	3	3
E52	4	2	5	5	5	5	5	5
E53	4	4	4	3	3	3	5	5
E54	3	3	3	2	3	3	3	3
E55	3	2	2	1	4	1	3	3
E56	3	3	3	3	4	2	2	3
E57	3	4	3	3	2	4	4	4
E58	2	3	3	3	4	2	3	3
E59	2	2	3	3	3	3	3	3
E60	3	4	2	1	3	2	3	2
E61	3	3	5	5	4	4	4	3
E62	3	3	5	5	5	5	5	5
E63	4	1	4	4	5	3	4	4
E64	4	2	5	5	4	1	5	5
E65	4	1	5	1	5	1	2	5
E66	3	2	4	5	4	3	3	4
E67	4	3	2	4	3	4	4	3
E68	5	2	5	1	3	2	3	3
E69	4	1	5	1	4	4	4	4
E70	1	2	5	2	3	1	1	3
E71	3	2	4	5	5	4	3	4
E72	5	1	5	1	5	2	5	5
E73	4	3	2	1	2	3	3	2
E74	2	3	5	5	3	3	3	3
E75	5	1	5	1	5	3	3	1
E76	1	5	2	3	2	1	1	1
E77	5	5	3	1	5	2	5	5
E78	3	3	3	3	3	3	3	3
E79	3	3	3	4	3	4	1	2
E80	4	5	5	1	4	3	2	5
E81	4	3	5	2	5	4	4	4
E82	4	2	4	1	4	3	4	4
E83	2	1	1	1	2	1	1	1
E84	3	3	4	2	3	1	4	2
E85	2	3	2	1	1	1	1	1
E86	3	3	5	1	4	3	2	4
E87	2	3	2	2	4	4	3	4
E88	3	2	5	1	5	5	5	5
E89	4	3	4	2	3	2	1	3
E90	4	2	4	2	3	2	2	3
E91	2	5	2	2	2	2	2	2

E92	3	3	3	3	1	1	1	3
E93	4	2	5	1	3	4	2	3
E94	5	1	5	1	4	3	3	5
E95	5	1	5	1	5	1	1	5
E96	5	1	5	5	5	4	5	4
E97	4	3	3	1	3	3	3	4
E98	2	2	2	2	2	1	3	4
E99	2	3	4	1	3	3	3	2
E100	4	3	5	3	4	4	4	4
E101	3	1	1	1	1	3	5	5
E102	4	4	4	4	4	4	4	4
E103	3	2	2	1	4	1	3	3
E104	3	3	3	3	4	2	2	3
E105	3	4	3	3	2	4	4	4
E106	2	3	2	4	4	2	3	3
E107	2	2	3	3	3	3	3	3
E108	4	2	4	4	3	3	2	5
E109	5	1	5	1	4	3	3	5
E110	3	3	5	5	4	4	4	3
E111	3	3	5	5	5	5	5	5
E112	4	1	4	4	5	3	4	4
E113	4	2	5	5	4	1	5	5
E114	4	1	5	1	5	1	2	5
E115	3	2	4	5	4	3	3	4
E116	4	3	2	4	3	4	4	3
E117	5	2	5	1	3	2	3	3
E118	4	1	5	1	4	4	4	4
E119	2	2	1	2	3	2	2	3
E120	3	2	4	5	5	4	3	4
E121	5	1	5	1	5	2	5	5
E122	4	3	2	1	2	3	3	2
E123	2	3	5	5	3	3	3	3
E124	5	1	5	1	5	3	3	1
E125	4	1	1	3	2	1	1	1
E126	1	1	5	1	5	3	4	3
E127	3	3	3	3	3	3	3	3
E128	3	3	3	4	3	4	1	2
E129	4	3	2	1	1	5	2	3
E130	2	2	3	3	3	3	3	3
E131	4	2	4	4	3	3	2	5
E132	5	1	5	1	4	3	3	5
E133	3	3	5	5	4	4	4	3

E134	3	3	3	5	3	3	3	5
E135	4	1	4	4	5	3	4	4
E136	4	2	5	1	3	1	5	5
E137	4	1	5	1	5	1	2	5
E138	3	2	4	5	4	3	3	4
E139	1	2	5	1	1	1	5	1
E140	4	4	4	4	4	4	4	4
E141	3	2	2	1	4	1	3	3
E142	3	3	3	3	4	2	2	3
E143	3	4	3	3	2	4	4	4
E144	2	3	2	4	4	2	3	3
E145	2	2	3	3	3	3	3	3
E146	4	2	4	4	3	3	2	5
E147	5	1	5	1	4	3	3	5
E148	3	3	5	5	4	4	4	3
E149	3	3	5	5	5	5	5	5
E150	4	1	4	4	5	3	4	4
E151	1	2	1	1	4	1	5	3
E152	4	3	4	2	3	2	1	3
E153	4	2	4	2	3	2	2	3
E154	2	5	2	2	2	2	2	2
E155	3	3	3	3	3	2	3	3
E156	4	2	5	1	3	4	2	3
E157	5	1	5	1	4	3	3	5
E158	5	1	5	1	5	1	1	5
E159	5	3	3	5	5	4	5	4
E160	4	3	3	1	3	3	3	4
E161	2	2	2	2	2	1	3	4
E162	2	3	4	4	3	1	3	2
E163	4	3	5	3	4	4	4	4
E164	3	1	1	1	1	3	5	5
E165	4	4	4	4	4	4	4	4
E166	3	2	2	1	4	1	3	3
E167	3	3	3	3	4	2	2	3
E168	3	4	3	3	2	4	4	4
E169	2	3	2	4	4	2	3	3
E170	2	2	3	3	3	3	3	3
E171	4	2	4	4	3	3	2	5
E172	3	3	3	3	4	2	2	3
E173	3	4	3	3	2	4	4	4
E174	2	3	2	4	4	2	3	3
E175	2	2	3	3	3	3	3	3

E176	4	2	4	4	3	3	2	5
E177	5	1	5	1	4	3	3	5
E178	3	3	5	5	4	4	4	3
E179	3	3	5	5	5	5	5	5
E180	4	1	4	4	5	3	4	4
E181	1	2	1	1	4	1	5	3
E182	4	3	4	2	3	2	1	3
E183	4	2	4	2	3	2	2	3
E184	2	5	2	2	2	2	2	2
E185	3	3	3	3	3	2	3	3
E186	4	2	5	1	3	4	2	3
E187	5	1	5	1	4	3	3	5
E188	4	1	4	4	5	3	4	4
E189	4	2	1	1	1	1	5	1
E190	4	1	5	1	5	1	2	5
E191	3	2	4	5	4	3	3	4
E192	4	3	2	4	3	4	4	3
E193	5	2	5	1	3	2	3	3
E194	4	1	5	1	4	4	4	4
E195	2	2	1	2	3	2	2	3
E196	3	2	4	5	5	4	3	4
E197	5	1	5	1	5	2	5	5
E198	4	3	2	1	2	3	3	2
E199	2	3	5	5	3	3	3	3
E200	5	1	5	1	5	3	3	1
E201	4	1	1	3	2	1	1	1
E202	1	1	5	1	5	3	4	3
E203	3	3	3	3	3	3	3	3
E204	3	3	3	4	3	4	1	2
E205	5	1	5	4	5	2	3	4
E206	5	2	5	1	5	3	5	4
E207	4	1	5	5	5	4	4	5
E208	3	4	2	1	3	2	3	2
E209	3	3	5	5	4	4	4	3
E210	3	3	5	5	5	5	5	5
E211	4	1	4	4	5	3	4	4
E212	4	2	5	5	4	1	5	5
E213	5	1	5	1	5	2	5	5
E214	4	3	2	1	2	3	3	2
E215	2	3	5	5	3	3	3	3
E216	5	1	5	1	5	3	3	1
E217	4	5	5	3	2	1	1	1

E218	1	1	5	1	5	3	4	3
E219	3	3	3	3	3	3	3	3
E220	3	3	3	4	3	4	1	2
E221	4	3	2	1	1	1	2	3
E222	4	3	5	2	5	4	4	4
E223	4	2	4	1	4	3	4	4
E224	2	1	1	1	2	1	1	1
E225	3	3	4	2	3	1	4	2
E226	2	3	2	1	1	1	1	1
E227	3	3	5	1	4	3	2	4
E228	2	3	2	2	4	4	3	4
E229	3	2	5	1	5	5	5	5
E230	4	1	4	1	1	2	1	3
E231	4	2	4	2	3	2	2	3
E232	2	1	2	2	2	2	2	2
E233	3	3	3	3	3	2	3	3
E234	4	2	5	1	3	4	2	3
E235	4	3	5	3	4	4	4	4
E236	3	1	1	1	1	3	5	5
E237	3	3	3	2	3	3	3	3
E238	3	2	2	1	4	1	3	3
E239	3	3	3	3	4	2	2	3
E240	3	4	3	3	2	4	4	4
E241	2	3	2	4	4	2	3	3
E242	2	2	3	3	3	3	3	3
E243	4	2	5	5	5	5	5	5
E244	4	4	4	3	3	3	5	5
E245	3	3	3	2	3	3	3	3
E246	3	2	2	1	4	1	3	3
E247	3	3	3	3	4	2	2	3
E248	3	4	3	3	2	4	4	4
E249	3	4	2	1	3	2	3	2
E250	3	3	5	5	4	4	4	3
E251	3	3	5	5	5	5	5	5
E252	4	1	4	4	5	3	4	4
E253	4	2	5	5	4	1	5	5
E254	4	1	5	1	5	1	2	5
E255	3	2	4	5	4	3	3	4
E256	4	3	2	4	3	4	4	3
E257	4	3	2	1	2	3	3	2
E258	2	3	5	5	3	3	3	3
E259	5	1	5	1	5	3	3	1

E260	1	5	2	3	2	1	1	1
E261	5	5	3	1	5	2	5	5
E262	3	3	3	3	3	3	3	3
E263	3	3	3	4	3	4	1	2
E264	4	5	5	1	4	3	2	5
E265	4	3	5	2	5	4	4	4
E266	4	2	4	1	4	3	4	4
E267	2	1	1	1	2	1	1	1
E268	3	3	4	2	3	1	4	2
E269	2	3	2	1	1	1	1	1
E270	3	3	5	1	4	3	2	4
E271	2	5	2	2	2	2	2	2
E272	3	3	3	3	3	2	3	3
E273	2	2	2	2	3	2	2	2
E274	5	1	5	1	4	3	3	5
E275	5	1	5	1	5	1	1	5
E276	5	1	5	5	5	4	5	4
E277	2	3	4	1	3	3	3	2
E278	4	3	5	3	4	4	4	4
E279	3	1	1	1	1	3	5	5
E280	4	4	4	4	4	4	4	4
E281	3	2	2	1	4	1	3	3
E282	3	3	3	3	4	2	2	3
E283	3	4	3	3	2	4	4	4
E284	2	3	2	4	4	2	3	3
E285	2	2	3	3	3	3	3	3
E286	4	2	4	4	3	3	2	5
E287	5	1	5	1	4	3	3	5
E288	3	3	5	5	4	4	4	3
E289	3	3	5	5	5	5	5	5
E290	4	1	4	4	5	3	4	4
E291	4	2	5	5	4	1	5	5
E292	4	1	5	1	4	4	4	4
E293	2	2	1	2	3	2	2	3
E294	3	2	4	5	5	4	3	4
E295	5	1	5	1	5	2	5	5
E296	4	3	2	1	2	3	3	2
E297	2	3	5	5	3	3	3	3
E298	5	1	5	1	5	3	3	1
E299	4	1	1	3	2	1	1	1
E300	1	1	5	1	5	3	4	3
E301	3	3	3	3	3	3	3	3

E302	3	3	3	4	3	4	1	2
E303	4	3	2	1	1	5	2	3
E304	2	2	3	3	3	3	3	3
E305	4	2	4	4	3	3	2	5
E306	5	1	5	1	4	3	3	5
E307	4	2	5	1	3	1	5	5
E308	4	1	5	1	5	1	2	5
E309	3	2	4	5	4	3	3	4
E310	1	2	5	1	1	1	5	1
E311	4	4	4	4	4	4	4	4
E312	3	2	2	1	4	1	3	3
E313	3	3	3	3	4	2	2	3
E314	3	4	3	3	2	4	4	4
E315	4	3	4	2	3	2	1	3
E316	4	2	4	2	3	2	2	3
E317	2	1	2	2	2	2	2	2
E318	3	3	3	3	3	2	3	3
E319	4	2	5	1	3	4	2	3
E320	5	1	5	1	4	3	3	5
E321	5	1	5	1	5	1	1	5
E322	5	1	5	5	5	4	5	4
E323	4	3	3	1	3	3	3	4
E324	5	1	5	5	3	1	3	4
E325	2	3	4	1	3	3	3	2
E326	4	3	5	3	4	4	4	4
E327	3	1	1	1	1	3	5	5
E328	3	3	3	2	3	3	3	3
E329	3	2	2	1	4	1	3	3
E330	3	3	3	3	4	2	2	3
E331	3	4	3	3	2	4	4	4
E332	2	3	2	4	4	2	3	3
E333	2	2	3	3	3	3	3	3
E334	4	2	5	5	5	5	5	5
E335	4	4	4	3	3	3	5	5
E336	3	3	3	2	3	3	3	3
E337	3	2	2	1	4	1	3	3
E338	3	3	3	3	4	2	2	3
E339	3	4	3	3	2	4	4	4
E340	2	3	3	3	4	2	3	3
E341	2	2	3	3	3	3	3	3
E342	3	4	2	1	3	2	3	2
E343	3	3	5	5	4	4	4	3

E344	3	3	5	5	5	5	5	5
E345	4	1	4	4	5	3	4	4
E346	4	2	5	5	4	1	5	5
E347	4	1	5	1	5	1	2	5
E348	3	2	4	5	4	3	3	4
E349	4	3	2	4	3	4	4	3
E350	5	1	5	1	5	2	5	5
E351	4	3	2	1	2	3	3	2
E352	2	3	5	5	3	3	3	3
E353	5	1	5	1	5	3	3	1
E354	4	1	1	3	2	1	1	1
E355	1	1	5	1	5	3	4	3
E356	3	3	3	3	3	3	3	3
E357	3	3	3	4	3	4	1	2
E358	4	3	2	1	1	5	2	3
E359	2	2	3	3	3	3	3	3
E360	4	2	4	4	3	3	2	5
E361	5	1	5	1	4	3	3	5
E362	4	2	5	1	3	1	5	5
E363	4	1	5	1	5	1	2	5
E364	3	2	4	5	4	3	3	4
E365	1	2	5	1	1	1	5	1
E366	4	4	4	4	4	4	4	4
E367	3	2	2	1	4	1	3	3
E368	3	3	3	3	4	2	2	3
E369	3	4	3	3	2	4	4	4
E370	4	2	2	2	2	2	1	3
E371	4	2	4	2	3	2	2	3
E372	2	1	2	2	2	2	2	2
E373	3	3	3	3	3	2	3	3
E374	4	2	1	1	1	4	2	3
E375	5	1	5	1	4	3	3	5
E376	5	1	5	1	5	1	1	5
E377	5	1	5	5	5	4	5	4
E378	4	3	3	1	3	3	3	4
E379	5	1	5	5	3	1	3	4
E380	2	3	4	1	3	3	3	2
E381	4	3	5	3	4	4	4	4
E382	3	1	1	1	1	3	5	5

Cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022

por Kiara Fernanda Díaz Angulo

Fecha de entrega: 24-nov-2023 08:33a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2237419193

Nombre del archivo: TESIS_FINAL_KIARA_-_SIN_ANEXOS.docx (661.96K)

Total de palabras: 13149

Total de caracteres: 78376

Cultura tributaria y el cumplimiento de pago del impuesto predial del distrito de Tarapoto, Región San Martín 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

INDICE DE SIMILITUD

24%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

13%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

hdl.handle.net

Fuente de Internet

4%

2

repositorio.unsm.edu.pe

Fuente de Internet

4%

3

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

2%

4

tesis.unsm.edu.pe

Fuente de Internet

2%

5

repositorio.upeu.edu.pe

Fuente de Internet

2%

6

repositorio.usmp.edu.pe

Fuente de Internet

1%

7

Submitted to Universidad Cesar Vallejo

Trabajo del estudiante

1%

8

Submitted to Universidad Internacional de la Rioja

Trabajo del estudiante

1%